

Tabla de Contenido

- Resumen Ejecutivo..... 3
 - Hallazgos Claves a Nivel Regional..... 4
 - Hallazgos Específicos de Cada País..... 5
- Enjuiciamiento de Infractores..... 9
- Consecuencias de la Corrupción 12
- Eficacia de las leyes anticorrupción 15
- Niveles de Corrupción..... 17
 - Áreas de Gobierno..... 17
 - Nivel de Corrupción por País 20
- Pasos para Reducir la Corrupción 22
- Ambientes Específicos en Cada País sobre el Programa de *Compliance* 30
- Perspectivas de Corrupción y *Compliance* 32
- Conocimiento de las Leyes de Anticorrupción..... 34
- Metodología y Demografía 40
- APÉNDICE A: Niveles específicos de corrupción en los países por área de Gobierno 41
- APÉNDICE B: Políticas Específicas de Corrupción en los Países 43
- APÉNDICE C: Medida de Madurez en el Nivel de *Compliance* en Varios Mercados..... 45
- APÉNDICE D: Datos: Pasos tomados para proteger una empresa del riesgo de corrupción..... 51

Resumen Ejecutivo

América Latina sirve como el epicentro del movimiento global de anticorrupción, con casos significativos en la última década que involucran a Petróleo Brasileiro S.A. (Petrobras), Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), Fédération Internationale de Football Association (FIFA), el sector de procesamiento de alimentos, Los Cuadernos de la Corrupción de Argentina, el escándalo de La Línea en Guatemala, y otros. En los últimos años, la región ha experimentado mejoras en las leyes locales anticorrupción, soluciones de cumplimiento de anticorrupción locales en jurisdicciones críticas, así como crecientes esfuerzos de investigación y aplicación de la ley por parte de la región, en ocasiones en colaboración con las autoridades estadounidenses que aplican la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (“FCPA” por sus siglas en inglés). Hay cada vez más políticos y líderes empresariales de alto nivel bajo investigación, esperando juicio, en la cárcel, o buscado en el exilio.

Al mismo tiempo, y tal vez paradójicamente, muchos empresarios que trabajan en la región perciben niveles crecientes de riesgo de corrupción y muestran mayor escepticismo respecto a la eficacia de los esfuerzos locales de aplicación de la ley. En algunas partes de América Latina, los avances de anticorrupción han generado un retroceso – desde acusaciones de sesgo político en los esfuerzos de aplicación de la ley a nivel local en países como Brasil y México, al desmantelamiento de esfuerzos de investigación multilateral como la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), hasta la aceptación, por parte de algunos países, de nuevos líderes que muestran impulsos autoritarios y menosprecian la independencia de los investigadores y del Poder Judicial que impulsan las leyes anticorrupción.

En asociación con los principales despachos de abogados de la región, Miller & Chevalier ha hecho un seguimiento de los datos durante este período dinámico de las percepciones locales del riesgo de corrupción, el conocimiento de las leyes anticorrupción y las prácticas de los programas de *compliance*. Nuestra primera Encuesta sobre Corrupción en América Latina en [2008](#) - y las realizadas posteriormente en [2012](#) y [2016](#) - sentaron las bases para evaluar cómo estos desarrollos masivos están moldeando las actitudes empresariales actuales. La Encuesta sobre la Corrupción en América Latina de este año 2020 está construida sobre esta base, midiendo las perspectivas de más encuestados de la comunidad empresarial que nunca: casi 1.000 representantes de empresas locales/regionales, empresas multinacionales y empresas privadas y públicas que cotizan en la bolsa.

POR LOS NÚMEROS

~1000

personas de la comunidad empresarial respondieron a esta encuesta



de los encuestados respondieron que los infractores son susceptibles de ser enjuiciados por corrupción



de los encuestados dicen que la corrupción es un obstáculo significativo para hacer negocios

TOP 3

áreas de riesgo en el gobierno:
PARTIDOS POLÍTICOS
EL PODER LEGISLATIVO
LA POLICÍA



Las multinacionales mejoran constantemente en el *compliance* (desde 2008):

La capacitación en anticorrupción aumentó en un 25%

Los mecanismos de reportes anónimos aumentaron en un 13%

El personal de *compliance* a tiempo completo aumentó un 21%

HALLAZGOS CLAVES A NIVEL REGIONAL

- ▶ **Percepción del riesgo de corrupción en su máximo nivel.** Las respuestas a la encuesta sugieren que el riesgo de corrupción es mayor ahora que en todos los años anteriores: el 54% de los participantes en la encuesta afirman que la corrupción es un obstáculo importante para hacer negocios, un aumento del 10% desde 2012; sólo el 45% de los encuestados cree que es probable que los infractores de leyes anticorrupción sean enjuiciados, en comparación con el 66% en 2008; la gran mayoría de los encuestados piensa que sus leyes anticorrupción “no son efectivas” o sólo “son efectivas en pequeña medida.”

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

“La corrupción es una práctica profundamente arraigada en todos los países, y las mismas autoridades que afirman trabajar contra la corrupción se cubren los ojos y afirman no ver y no saber.”

Estos resultados pueden ser sorprendentes si se toma en cuenta el aumento de esfuerzos de aplicación de la ley y de una corriente de investigaciones de alto perfil que se ha llevado a cabo en los últimos años. Una explicación puede ser el efecto de “dos pasos adelante, uno para atrás”: la sostenibilidad de los esfuerzos anticorrupción suele experimentar retrocesos cuando se interrumpe el poder arraigado entre las élites y se cuestionan los esfuerzos locales de aplicación. Otro factor podría ser que algunos encuestados están empezando a considerar que los esfuerzos para la aplicación de la ley a nivel local están politizados por naturaleza, en lugar de ser esfuerzos imparciales para erradicar la corrupción, y que los sistemas judiciales débiles no están en condiciones de proporcionar las protecciones y garantías necesarias. Tal vez el aumento de medidas para la aplicación de la ley también genere una mayor conciencia sobre la prevalencia de la corrupción.

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

“La corrupción es una enfermedad; puede ser controlada en cierta forma, pero nunca desaparecerá.”

- ▶ **Reformas a las leyes locales anticorrupción generan optimismo.** En los últimos 10 años, numerosas jurisdicciones, entre ellas Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú, han modificado sus leyes en materia de anticorrupción para facilitar el enjuiciamiento de las empresas y establecer requisitos o créditos de mitigación para los programas de *compliance* anticorrupción de las empresas. Este desarrollo podría explicar por qué, cuando se les pregunta si creen que las leyes anticorrupción están teniendo un impacto, los encuestados de estos países muestran un mayor optimismo que el 50% del promedio regional: Argentina (72%), Brasil (74%), Chile (59%), Colombia (55%), Costa Rica (52%), México (68%) y Perú (63%).
- ▶ **Mejora constante de los programas de *compliance* para las empresas multinacionales.** Cada vez son más las grandes empresas de toda la región que están adoptando una amplia variedad de elementos del programa de *compliance* de anticorrupción, incluidos los que van más allá de las políticas y capacitaciones básicas. Las empresas multinacionales, en particular, registran saltos en las capacitaciones de anticorrupción (64% en 2008, 76% en 2012, 85% en 2016, 84% en 2020), políticas de anticorrupción (88% en 2012, 92% en 2016, 85% en 2020), procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento (81% en 2012, 85% en 2016, 86% en 2020), mecanismos de

reportes anónimos (65% en 2012, 66% en 2016, 78% en 2020), y personal de *compliance* de tiempo completo (56% en 2012, 63% en 2016, 70% en 2020). Es probable que el aumento de la aplicación de la ley y las expectativas de los gobiernos en relación con los programas de *compliance* estén impulsando este enfoque continuo del cumplimiento por parte de las empresas multinacionales, así como las crecientes presiones comerciales por parte de socios comerciales, inversionistas, auditores externos, acreditantes y otros accionistas interesados en cumplir con los estándares comunes de cumplimiento.

- ▶ **Dos entornos de *compliance* distintos surgiendo en toda la región.** La comparación entre los resultados del programa de *compliance* de anticorrupción en 2016 y los de 2020 revela que, en general, los países de la región se están dividiendo en dos categorías respecto a la evolución del programa de *compliance* - "Más Desarrollados" y "Menos Desarrollados"-, dejando a menos países en la categoría de nivel medio "En desarrollo". En la mayoría de los países Desarrollados hay empresas que van más allá de las políticas básicas, ampliando los esfuerzos del programa de *compliance*, mientras que en los países Menos Desarrollados hay empresas que han hecho pocos esfuerzos para mitigar el riesgo de la corrupción.

Los más Desarrollados	En Desarrollo	Los Menos Desarrollados
Argentina*	Guatemala*	Bolivia
Brasil	Honduras*	República Dominicana
Chile*		Ecuador
Colombia		El Salvador
Costa Rica*		Nicaragua
México		Panamá
Perú*		Paraguay
Estados Unidos		
Uruguay*		

**Aumentado desde la encuesta de 2016*

Nótese que no se incluye a Venezuela

en este ranking dado el pequeño número de respuestas totales del país.

HALLAZGOS ESPECÍFICOS DE CADA PAÍS

- ▶ **Ruptura de la posición histórica de Chile como país de bajo riesgo de corrupción.** En nuestras encuestas anteriores, los encuestados clasificaron consistentemente a Chile como uno de los más limpios de la región, junto con Estados Unidos y Uruguay. Pero la clasificación de Chile ha disminuido de manera constante. Casi la mitad (49%) de los encuestados con experiencia laboral en Chile afirman que la corrupción en el país es un "obstáculo significativo" - un aumento del 27% desde 2012. Los resultados sugieren que los responsables de la disminución en la posición de corrupción del país son diversas instituciones gubernamentales. En comparación con 2016, los encuestados que indicaron una corrupción "significativa" en el Poder Legislativo aumentaron del 29% al 35%, del 9% al 27% en el Poder Judicial, y del 8% al 22% en las aduanas. Mientras que el

77% de los encuestados que trabajaban en Chile encontraron "corrupción mínima o ninguna corrupción" en la policía en 2016, sólo el 8% lo hizo en 2020. Estos descensos en la clasificación probablemente se deben a varios escándalos de corrupción en el país durante los últimos años. Por ejemplo, en 2017, el escándalo Pacogate implicó a más de 100 miembros de la policía nacional de Chile - los Carabineros - en un esquema para malversar millones de dólares públicos. Numerosas otras investigaciones han estado en marcha durante años.

- ▶ **Brasil consolida su posición como líder respecto a la aplicación de la ley.** A pesar de los escándalos que ponen en duda la sostenibilidad del impulso de anticorrupción en Brasil, los brasileños siguen siendo optimistas sobre el futuro de la aplicación de la ley a nivel local:
 - Casi el 80% de los encuestados piensan que su gobierno seguirá liderando el camino hacia la aplicación de las leyes anticorrupción en la región.
 - Casi el 30% afirma que los servicios de la Fiscalía o los investigadores del país tienen una corrupción mínima o nula, en comparación con el 12% de toda la región.
 - El setenta y cinco por ciento afirma que el gobierno tomó medidas cuando reportaron tener conocimiento de sobornos, en comparación con el 33% a nivel regional.

Notablemente, los encuestados expresaron estas opiniones antes de la reciente renuncia del Ministro de Justicia Sergio Moro, que había sido una de las principales voces en los esfuerzos de lucha contra la corrupción en el país. Es posible que su renuncia haya disminuido este optimismo.

- ▶ **El caos en Venezuela impacta la encuesta.** La continua inestabilidad en Venezuela hace difícil obtener datos fiables del país este año. Mientras que los encuestados de otros países se cuentan por docenas y los venezolanos participaron activamente en nuestras encuestas anteriores, sólo ocho personas en total de Venezuela respondieron en 2020. De ellos, ninguno afirmó a la posibilidad de que un infractor sea enjuiciado por corrupción, lo que refleja un ambiente de ilegalidad percibida. Todos los encuestados del país encontraron una corrupción significativa en el Poder Ejecutivo y en la policía. Los encuestados de otros países clasificaron abrumadoramente a Venezuela como el país más corrupto de la región.
- ▶ **Riesgos pronunciados de corrupción relacionados con la seguridad en México.** México sigue siendo considerado como uno de los países más corruptos de la región a pesar de los recientes cambios en sus leyes en materia de anticorrupción. Los encuestados que tienen experiencia en este ámbito consideran que los riesgos son mayores en las esferas relacionadas con la seguridad:
 - Casi el 90% clasifica a la policía como significativamente corrupta.
 - Más del 75% clasifica a la "Fiscalía o a los investigadores" como significativamente corruptos, el de mayor corrupción de los países estudiados.
 - Menos de la mitad de los encuestados con experiencia tienen conocimiento de alguien que esté siendo procesado por corrupción en México, en comparación con un promedio regional del 64% en 2020 .

Además, el 81% clasifica a los gobiernos municipales/locales como significativamente corruptos, uno de los puntajes más altos de los países encuestados, probablemente influenciado por la

prevalencia de la delincuencia organizada que permea en los niveles locales del gobierno. En general, el retraso en la aplicación de la ley ha contribuido probablemente al cinismo observado, a pesar de los esfuerzos del país a nivel federal para adoptar el Sistema Nacional Anticorrupción y nombrar a un Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

- ▶ **Los argentinos mejoran sus esfuerzos de *compliance* teniendo poca confianza en el gobierno.** A diferencia de las encuestas anteriores, las empresas argentinas ahora superan las normas de *compliance* de toda la región.

	Empresas Argentinas	Promedio Regional
Políticas de Anticorrupción	96%	84%
Capacitación en materia de Anticorrupción	87%	70%
Políticas de debida diligencia frente a terceros	79%	64%
Procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios públicos	91%	69%
Mecanismos de reportes anónimos	70%	53%

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

"Con el cambio de gobierno en Argentina, los riesgos de corrupción por lo que respecta a los funcionarios públicos aumentan enormemente, ya que las personas que aún están siendo investigadas por corrupción o que ya han sido acusadas vuelven a ocupar cargos públicos."

Curiosamente, este nuevo enfoque es a pesar de, o tal vez debido a, la percepción sobre la incapacidad del gobierno argentino para abordar a la corrupción. En comparación con el 2016, hoy en día son menos los encuestados que piensan en la posibilidad de que un infractor sea procesado judicialmente (del 53% al 39%), mientras que sólo el 2% de los encuestados argentinos piensan que su país liderará la aplicación anticorrupción en el futuro.

- ▶ **Señales de avance en Perú.** Perú se encuentra en una batalla total contra la corrupción, con cuatro ex presidentes -y un gran número de políticos y empresarios- enjuiciados por delitos relacionados con corrupción. Varios datos sugieren que este entorno ha generado actitudes cada vez más optimistas. De acuerdo con encuestados peruanos:
 - Casi el 75% está al tanto de los procedimientos de corrupción, a diferencia del 44% en 2016.
 - El ochenta y cinco por ciento cree en la posibilidad de que los infractores sean procesados judicialmente, a diferencia del 56% en 2016
 - Sólo el 12% cree haber perdido negocios frente a empresas dispuestas a pagar sobornos, por debajo del 44% en 2016.

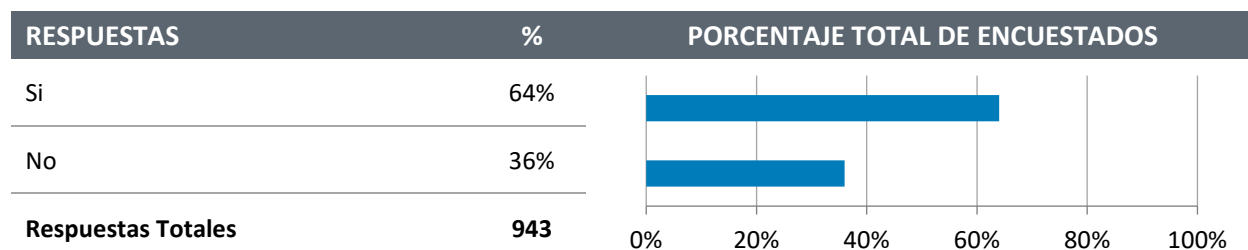
Centroamérica sigue estando expuesta a un alto riesgo de corrupción. Los países de Centroamérica siguen clasificados entre los más corruptos de la región, con la excepción de Costa

Rica. El setenta y dos por ciento de los encuestados de El Salvador consideran que las leyes locales anticorrupción son ineficaces, y los encuestados de Honduras (83%) y Nicaragua (97%) reflejan un grado de pesimismo aún mayor. En Guatemala, aún cuando la iniciativa de la CICIG generó un aumento de la actividad anticorrupción en años anteriores, incluido el enjuiciamiento público de un ex presidente, un vicepresidente y otros funcionarios de alto rango, actualmente el 69% de los guatemaltecos consideran que las leyes locales contra la corrupción son ineficaces, probablemente debido al reciente desmantelamiento de la CICIG. Centroamérica ha estado plagada por inestabilidad política en las últimas décadas, quizás más que cualquier otra parte de América Latina. La violencia de las pandillas/bandas ha hecho grandes daños en Honduras y El Salvador, y en menor medida, pero también preocupante, en Guatemala, lo que ha dado lugar a una corrupción generalizada en ciertos sectores de la policía y del Poder Judicial. Desde el 2018, se han intensificado los disturbios civiles en Nicaragua como respuesta a la actual administración, que ha sido acusada de corrupción y de violaciones a los derechos humanos. En cambio, Costa Rica, que recientemente aprobó nuevas leyes anticorrupción, es el único país de Centroamérica en el que los encuestados (más del 50%) que perciben la eficacia de sus leyes anticorrupción.

- ▶ **Más conocimiento de la FCPA.** A pesar del aumento de la aplicación de medidas anticorrupción en ciertas jurisdicciones de América Latina, los encuestados siguen confiando en que Estados Unidos seguirá liderando las actividades de lucha contra la corrupción. El sesenta y uno por ciento afirma que Estados Unidos liderará la aplicación de las leyes de anticorrupción en los próximos tres años. Este resultado no es sorprendente dado el continuo impacto de la FCPA en las empresas latinoamericanas. El noventa y seis por ciento de los encuestados que trabajan para empresas que cotizan en bolsa en los Estados Unidos informan que están muy familiarizados con la FCPA. Incluso los encuestados que trabajan en empresas no sujetas a la FCPA conocen la ley – más de la mitad dicen que están al menos algo familiarizados con la FCPA.

Enjuiciamiento de Infractores

P1. En el país en el que trabaja, ¿Tiene conocimiento de alguna empresa, individuo o funcionario público que esté siendo procesado judicialmente por realizar o recibir un pago indebido, un regalo u otro beneficio relacionado con la obtención de un negocio?



El porcentaje de encuestados que dicen tener conocimiento de alguna empresa, individuo o funcionario público que éste siendo procesado judicialmente no ha cambiado desde 2016. Sin embargo, el análisis por país si muestra cambios.

Países en los que ha aumentado el conocimiento de procesos judiciales

En 11 de los 19 países estudiados, el conocimiento de los juicios en contra de los infractores ha aumentado de manera espectacular en la mayoría de los casos. Estos saltos podrían deberse, en parte, a la amplia publicidad que rodea la participación de funcionarios locales en el escándalo de corrupción Odebrecht, el cual ha tenido un impacto directo en toda la región, particularmente en las siguientes jurisdicciones:

- ▶ República Dominicana: el 64% indica que están al tanto del enjuiciamiento de los infractores - un salto significativo desde 2016 cuando sólo el 28% afirmó lo mismo.
- ▶ El Salvador: el 59% de los encuestados tenían conocimiento en 2016, aumentando al 67% en 2020.
- ▶ Panamá: el 75% de los encuestados tienen conocimiento, más que el 50% en 2016.
- ▶ Perú: respuestas afirmativas aumentaron del 44% en 2016 al 73% en 2020.

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

"La corrupción sigue siendo un gran desafío [en Panamá]. Hay más conciencia, pero eso sólo ha cambiado los métodos utilizados. La gente tiene miedo de ser investigada por corrupción, de modo que son más cuidadosos. Pero en algunas instituciones, no se toma ninguna medida para hacer las cosas, a menos de que haya influencia o dinero intercambiado."

Países en los que ha disminuido el conocimiento de los procesos judiciales

Los aumentos de conocimiento observados en varios países se ven contrarrestados por notables disminuciones en Chile, Colombia y México.

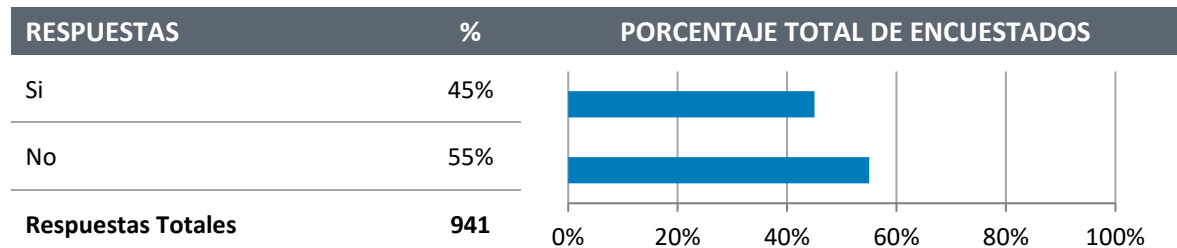
- ▶ Se observa un fuerte descenso en Chile, donde sólo el 38% de los encuestados indican tener conocimiento de los procesos judiciales, en comparación con el 58% de los encuestados en 2016.

- ▶ En Colombia, el conocimiento ha disminuido en más de dos tercios (68%) en 2016 a poco más de la mitad (55%) en 2020.
- ▶ En 2016, el 64% de los encuestados en México indicaron tener conocimiento de los procesos judiciales. En 2020, esta cifra se redujo al 49%.

Conocimiento de procesos judiciales a infractores

Argentina	61%	Honduras	69%
Bolivia	59%	México	49%
Brasil	93%	Nicaragua	24%
Chile	38%	Panamá	75%
Colombia	55%	Paraguay	76%
Costa Rica	63%	Perú	73%
República Dominicana	64%	Estados Unidos	62%
Ecuador	79%	Uruguay	36%
El Salvador	67%		
Guatemala	73%		

P2. ¿Cree usted que es probable que un infractor sea procesado judicialmente en el país donde trabaja?



Los resultados de la encuesta reflejan un pesimismo que ha aumentado entre los encuestados respecto a la probabilidad de que los infractores sean procesados judicialmente. Sólo el 45% de los encuestados - en comparación con el 66% en 2008 - creen que un infractor sería procesado en el país en el que trabajan. En los últimos 12 años, los que dicen "sí" han tendido a bajar, con un 64% en 2012 y un 59% en 2016.

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

"El Sistema de justicia es terrible en mi país [Ecuador], los inocentes siempre pagan, no los culpables...y todo permanece igual."

Argentina	39%	Honduras	38%
Bolivia	37%	México	34%
Brasil	86%	Nicaragua	15%
Chile	43%	Panamá	27%
Colombia	27%	Paraguay	44%
Costa Rica	67%	Perú	85%
República Dominicana	28%	Estados Unidos	74%
Ecuador	43%	Uruguay	75%
Guatemala	61%		

La disminución general de la confianza pública parece tener una relación inversa con el nivel relativamente alto de conocimiento (casi dos tercios) de los enjuiciamientos actuales. Esta desconexión podría deberse a que los enjuiciamientos en ciertos países, como Argentina y Colombia, se consideran motivados políticamente y no reflejan un entorno de aplicación justa o independiente de la ley. También podría deberse a que, si bien salen a la luz noticias importantes, los encuestados no ven, o no tienen conocimiento del enjuiciamiento de la corrupción leve con la que personalmente se encuentran de manera regular.

Países en los que ha disminuido considerablemente la confianza en torno al enjuiciamiento de infractores desde 2016

- ▶ Argentina: bajó del 53% al 39%
- ▶ Chile: bajó del 78% al 43%
- ▶ Colombia: bajó del 63% al 27%

La escasa confianza en esas jurisdicciones podría deberse a la falta de confianza en los poderes judiciales y en los servicios de la Fiscalía o investigadores, que se examina en la pregunta 6.

Países con confianza pública elevada o creciente en torno al enjuiciamiento de infractores

- ▶ Brasil: 86%, representando las respuestas positivas más altas de la región.
- ▶ México: 34%, frente al 28% en 2016
- ▶ Perú: 85%, frente al 56% en 2016

Cabe destacar que tanto Perú como México han mejorado su legislación en materia de anticorrupción y sus mecanismos de implementación durante los últimos cuatro años, mientras que Brasil lo ha hecho desde 2014.

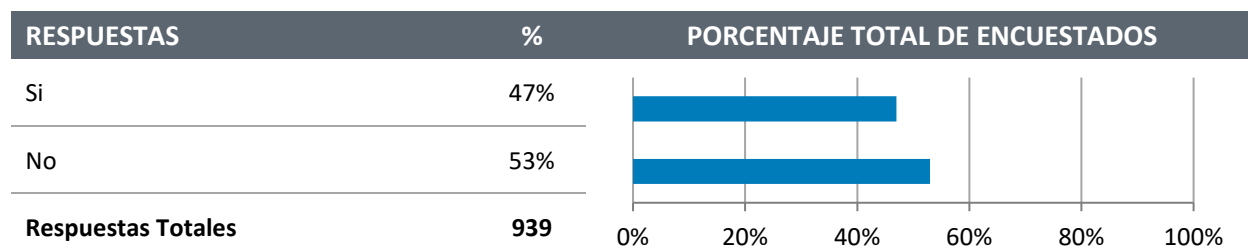
Mayor confianza entre empresas multinacionales

Se observa una mayor confianza en el enjuiciamiento de infractores entre los encuestados que trabajan en empresas multinacionales (53%) que entre los encuestados de empresas locales o regionales (38%). Esa diferencia podría deberse a que las empresas multinacionales tienen una perspectiva más global de los procesos judiciales e investigaciones, las cuales son más elevadas en jurisdicciones como la de Estados

Unidos, potencialmente informando su percepción y comprensión de las medidas de aplicación de la ley a nivel local.

Consecuencias de la Corrupción

P3. ¿Cree usted que su empresa ha perdido negocios frente a competidores que han realizado pagos ilícitos?



El porcentaje de encuestados que consideran que su empresa ha perdido negocios debido a que los competidores realizan pagos ilícitos sigue siendo notablemente consistente con las respuestas de la encuesta en 2012 y 2016.

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

"No tengo conocimiento de pagos ilícitos específicos, pero la pérdida de negocios se deriva del hecho de que hay empresas/segmentos a los que ni siquiera nos acercamos debido a su reputación de probable corrupción."

Los países con mayor número de encuestados que informaron la pérdida de negocios debido a la corrupción

- ▶ República Dominicana: 68%, por debajo del 83% en 2016
- ▶ Honduras: 69%, igual que en 2016
- ▶ Nicaragua: 59%, por arriba del 29% en 2016
- ▶ Paraguay: 72%, por arriba del 50% en 2016

Los países con menos encuestados que informaron de la pérdida de negocios debido a la corrupción

- ▶ Chile: 24%, relativamente consistente con 2016
- ▶ Perú: 12%, por debajo del 44% en 2016
- ▶ Uruguay: 11%, por debajo del 38% en 2016

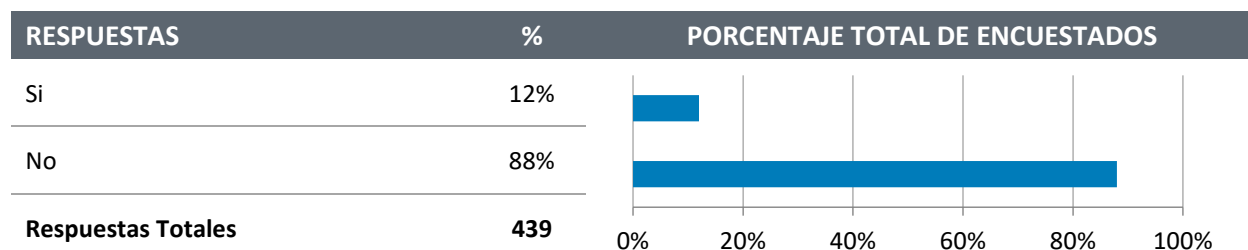
No hay diferencia entre los encuestados de las empresas locales/regionales y los encuestados de las empresas multinacionales

Tanto las empresas multinacionales como las empresas locales/regionales tienden a pensar que han perdido negocios por culpa de competidores corruptos – lo que supone un cambio con respecto a 2012 y 2016, cuando las empresas locales/regionales percibían más pérdidas de negocios debido a la corrupción.

Este cambio podría atribuirse a diversos factores, incluyendo el aumento de la prensa, de los casos de primera plana en los medios de comunicación, y de las sesiones de capacitación interna que señalan los

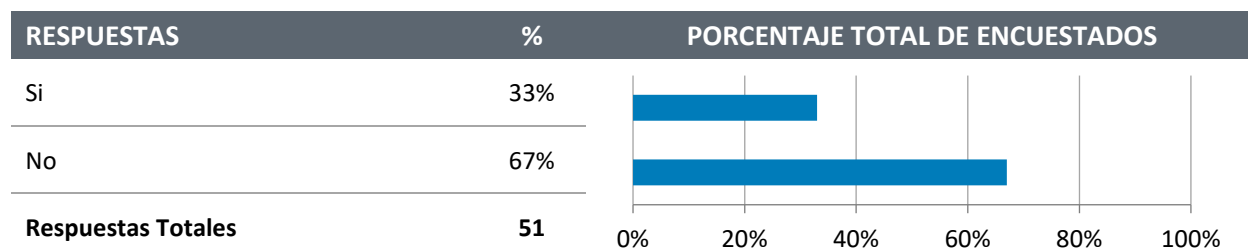
riesgos de corrupción a la atención de empleados de empresas multinacionales; el aumento de las industrias (por ejemplo, servicios y producción de alimentos, venta al por menor, tecnología) en las que participan empresas más grandes sujetas a medidas de aplicación de la ley y que revelan nuevos tipos de señales de alerta de soborno; el aumento de las iniciativas de "compra local" que han creado nuevos competidores locales para las empresas multinacionales; y el aumento de la participación de empresas extranjeras con normas de *compliance* de anticorrupción más débiles.

P4. Después de perder un negocio a manos de competidores que realizaban pagos ilícitos, ¿declaró su preocupación a las autoridades?



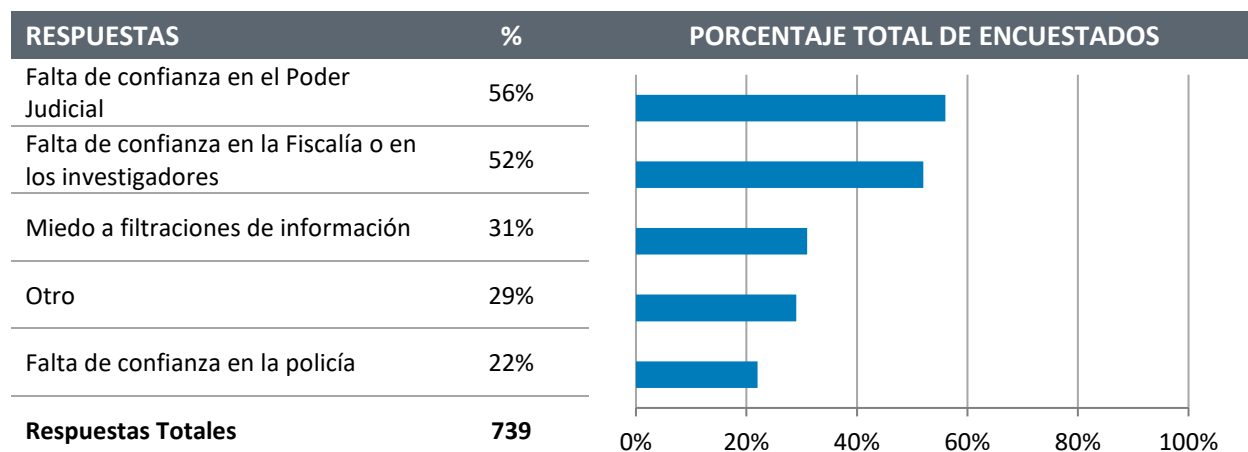
En concordancia con el bajo nivel de confianza pública respecto al enjuiciamiento de infractores, el 88% de los encuestados que respondieron "sí" a la pregunta 3 declaran que no informaron de sus preocupaciones a las autoridades, conclusión que ha seguido siendo notablemente consistente desde 2012.

P5. Después de informar a las autoridades de su preocupación, ¿el gobierno investigó el asunto?



Del 12% de los encuestados que afirman haber comunicado sus preocupaciones a las autoridades, sólo un tercio indica que el gobierno investigó el asunto, lo que otra vez resulta consistente con el 2016.

P6. Usted declaró que no informó de sus preocupaciones a las autoridades. ¿Cuáles fueron las razones principales de su decisión?



Es posible que haya varias respuestas por encuestado. Los porcentajes añadidos pueden superar los 100, ya que existe la posibilidad de que un encuestado seleccione más de una respuesta para esta pregunta.

Los encuestados indican que las principales razones por las que no reportaron los problemas de corrupción a las autoridades gubernamentales son:

- ▶ Falta de confianza en el Poder Judicial (56%)
 - Esta falta de confianza es mayor en Argentina (87%), Bolivia (85%), El Salvador (80%), y Nicaragua (88%).
- ▶ Falta de confianza en la Fiscalía o en los investigadores (52%)
 - Esta falta de confianza es mayor en Colombia (71%), donde el Fiscal General renunció de manera incidental en 2019 a raíz de un escándalo que lo relaciona con el caso Odebrecht, y República Dominicana (70%).

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

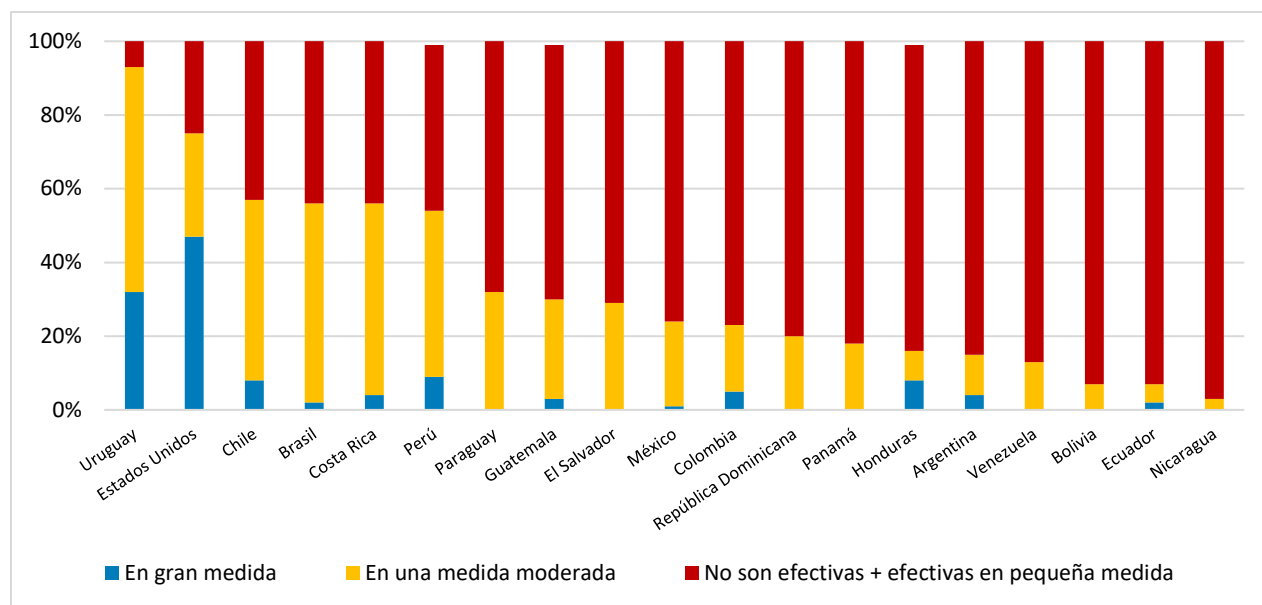
"La impunidad convierte cualquier intento de denunciar [la corrupción] en una pérdida de tiempo."

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

"[Informar] es una pérdida de tiempo debido a la total ineficacia del sistema judicial en Ecuador: lento, corrupto, ineficiente, burocrático y atrasado."

Eficacia de las leyes anticorrupción

P7. ¿En qué medida cree que las leyes anticorrupción son eficaces en el país en el que trabaja?¹



El treinta por ciento de los encuestados considera que las leyes en materia de anticorrupción en sus países son eficaces "en gran medida o una medida moderada". Por un lado, este porcentaje es notablemente bajo. Sin embargo, refleja una tendencia al crecimiento con respecto a años anteriores - casi el doble del porcentaje de encuestados desde 2008 (18%) y un pequeño aumento a partir de 2016, cuando el 23% de los encuestados dijo lo mismo.

Los niveles más altos de ineficacia se registran en Argentina (el 85% dice que no son efectivas o son en pequeña medida), Bolivia (93%), Ecuador (93%), Honduras (83%) y Nicaragua (97%). Estas respuestas se comparan con las de los Estados Unidos, donde el 75% de los encuestados consideran

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

"El establecimiento de leyes y reglamentos contra la corrupción no es importante si la impunidad sigue vigente. Mientras no haya sistemas judiciales adecuados y transparentes que concluyan con sentencias justas contra los delincuentes, la corrupción continuará."

¹ En encuestas anteriores, la pregunta se hacía un poco diferente: "¿Cree que las leyes de anticorrupción son efectivas en el país donde trabaja?"

El aumento de las respuestas positivas puede deberse, en parte, al cambio de la pregunta que permitió a los encuestados seleccionar la medida en que consideraban que las leyes contra la corrupción eran eficaces (por ejemplo, significativa frente a moderada) en lugar de limitar las respuestas a seleccionar "sí" (eficaz) o "no" (no eficaz).

que las leyes en materia de anticorrupción son al menos moderadamente eficaces, y en Uruguay, donde el 93% lo cree.

Nuevas leyes haciendo la diferencia

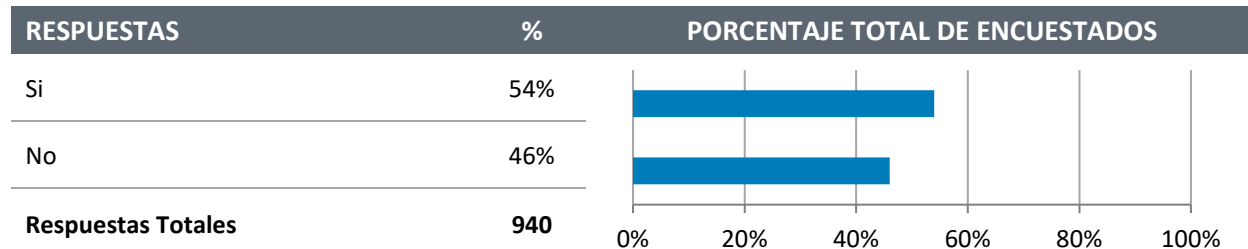
Notablemente, los otros cuatro países (Brasil, Chile, Costa Rica y Perú), con un alto porcentaje de encuestados que declaran que perciben las leyes anticorrupción como efectivas "en gran medida o medida moderada", han actualizado recientemente sus leyes anticorrupción. Brasil y Chile han intensificado la aplicación de la ley en el marco de las leyes locales, lo que probablemente contribuya a la percepción pública de su eficacia. Perú y Costa Rica han aprobado nuevas leyes anticorrupción, en 2018 y 2019, respectivamente - es posible que la publicidad en torno a las nuevas leyes haya contribuido a su eficacia percibida por los encuestados.

Un porcentaje más alto de encuestados de empresas locales/regionales (75%) que de encuestados de empresas multinacionales (52%) cree que las leyes anticorrupción no son efectivas (o son en pequeña medida) en los países en que trabajan. Este resultado podría deberse a que las empresas locales/regionales dependen más que las empresas multinacionales en las leyes locales para proteger la integridad del mercado y, por lo tanto, podrían sentir más agudamente la insuficiencia de las leyes locales.

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

"En nuestra región... hay mucho que hacer... En Brasil estamos bastante bien en la producción de leyes [y] la copia de las mejores prácticas... Los grandes temas son tres, en mi opinión: el cultural, que toma tiempo para curar; los procesos de responsabilidad efectivos; y... el proceso de inspecciones activas (no sobre el papel o bajo la ley, sino en la práctica)."

P8. ¿La corrupción es un obstáculo importante para hacer negocios en su empresa?



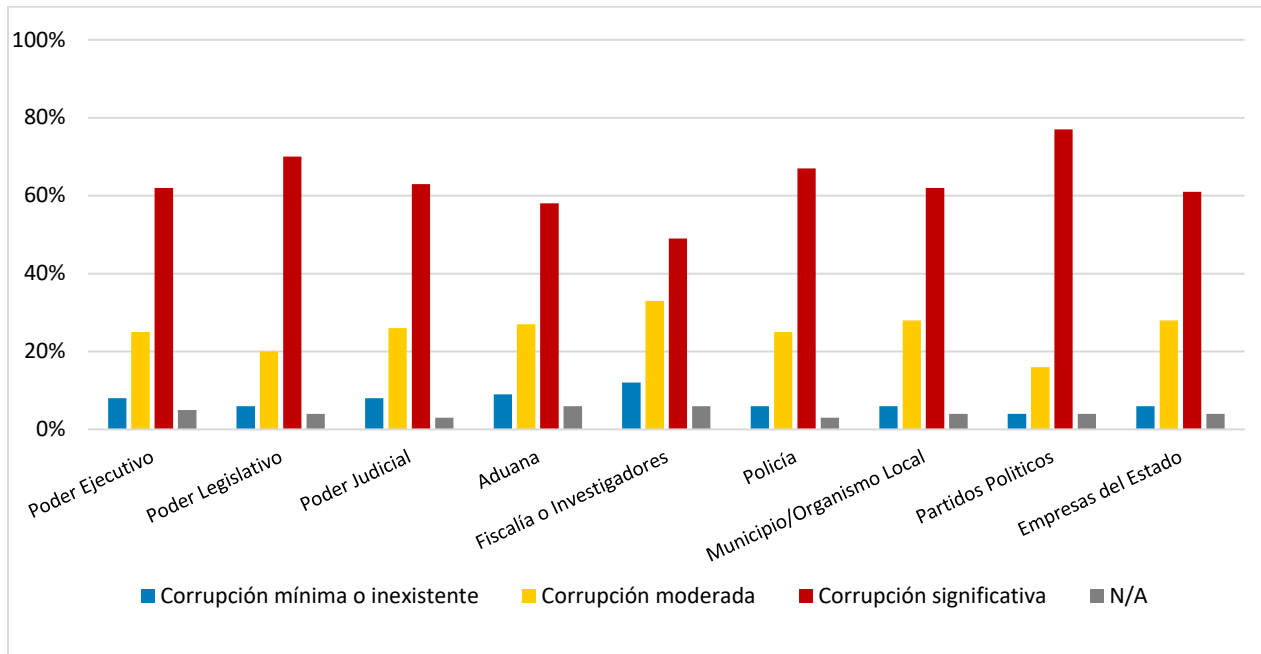
El porcentaje de encuestados que consideran a la corrupción como un obstáculo importante para que su empresa lleve a cabo sus negocios ha aumentado de un 44% en 2012 y un 48% en 2016 a un 54% hoy en día. Los países con los porcentajes más altos de encuestados que reportan la corrupción como un obstáculo son Nicaragua (76%), Ecuador (75%), Bolivia (70%) y República Dominicana (61%). Los países con los porcentajes más bajos son Chile (14%), Uruguay (14%) y Colombia (23%).

A diferencia de 2012 y 2016, cuando los encuestados que formaban parte de empresas locales/regionales consideraron que la corrupción era un obstáculo importante a un mayor grado que los encuestados que formaban parte de empresas multinacionales, en 2020 los encuestados de ambos tipos de empresas perciben la corrupción como un obstáculo al mismo grado. Este cambio es coherente con la conclusión de que no hay ninguna diferencia perceptible entre los tipos de empresas en lo que respecta a si una empresa ha perdido negocios debido a que sus competidores realizan pagos ilícitos.

Niveles de Corrupción

ÁREAS DE GOBIERNO

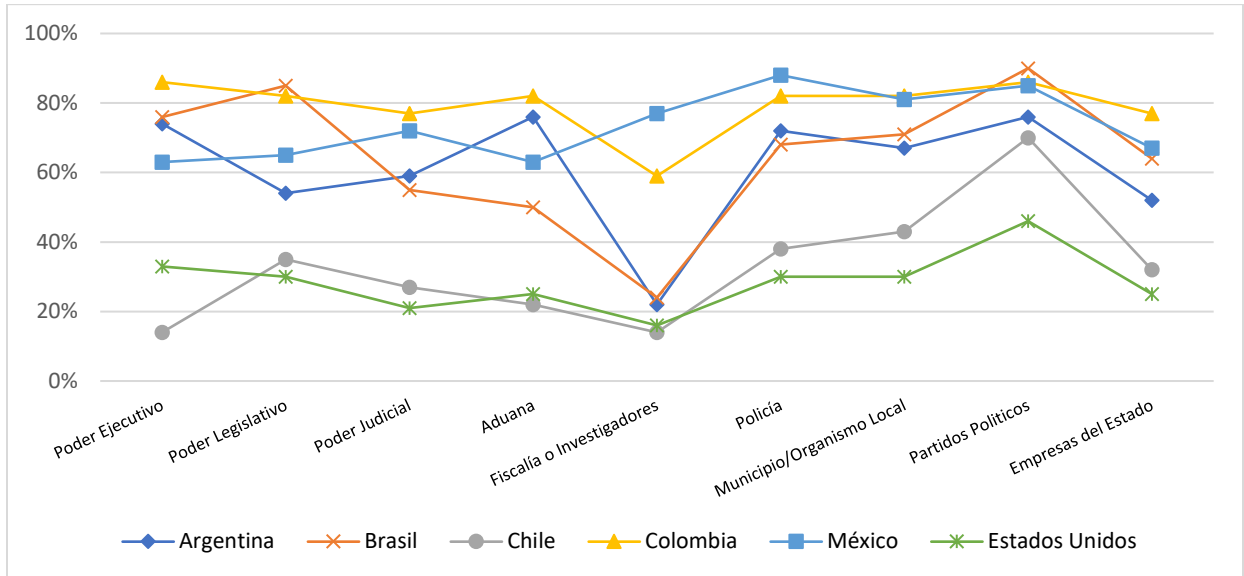
P9. En la medida en la que exista corrupción pública en el país donde trabaja, clasifique el nivel de corrupción en las siguientes áreas de gobierno.



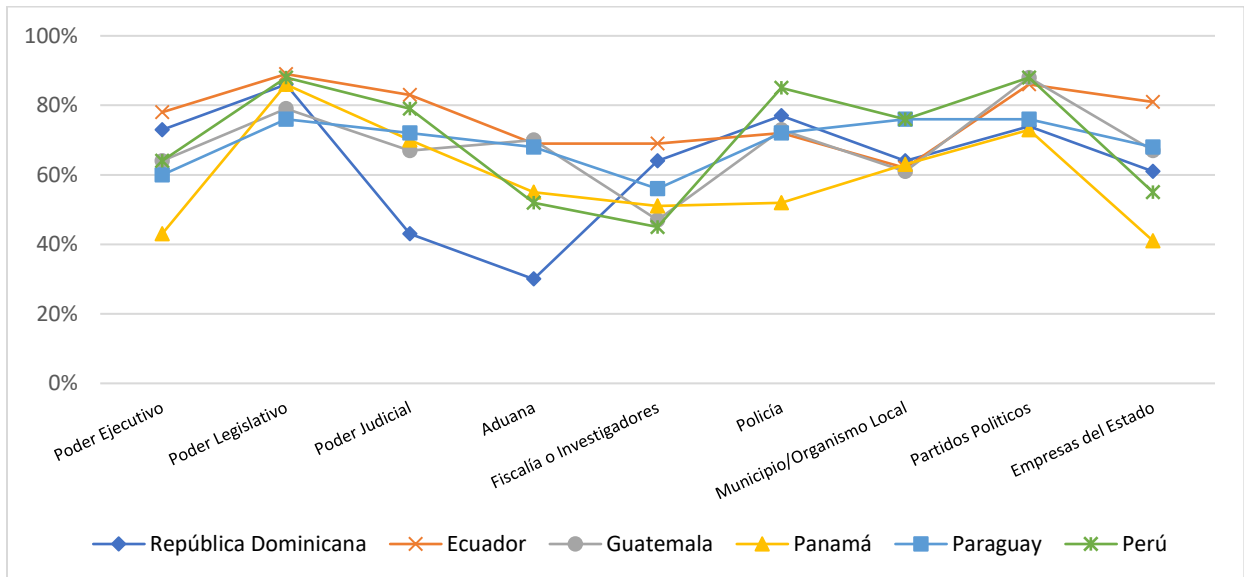
Al menos el 70% de los encuestados de la región clasifican a los partidos políticos (77%) y al Poder Legislativo (70%) como dos áreas de gobierno en las que hay "corrupción significativa". Entre el 60% y el 70% de los encuestados también clasificaron al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a la policía, a los gobiernos municipales/locales y a las empresas del estado como significativamente corruptos. Estas respuestas son coherentes con las percepciones en 2016 y reflejan una desconfianza general hacia múltiples organismos gubernamentales.

Comparativamente, "la Fiscalía o investigadores" es la única área del gobierno que se percibe en toda la región como menos corrupta, con menos del 50% de los encuestados clasificándola como "significativamente corruptos" y el 12% de los encuestados percibiendo que tienen "una corrupción mínima o nula".

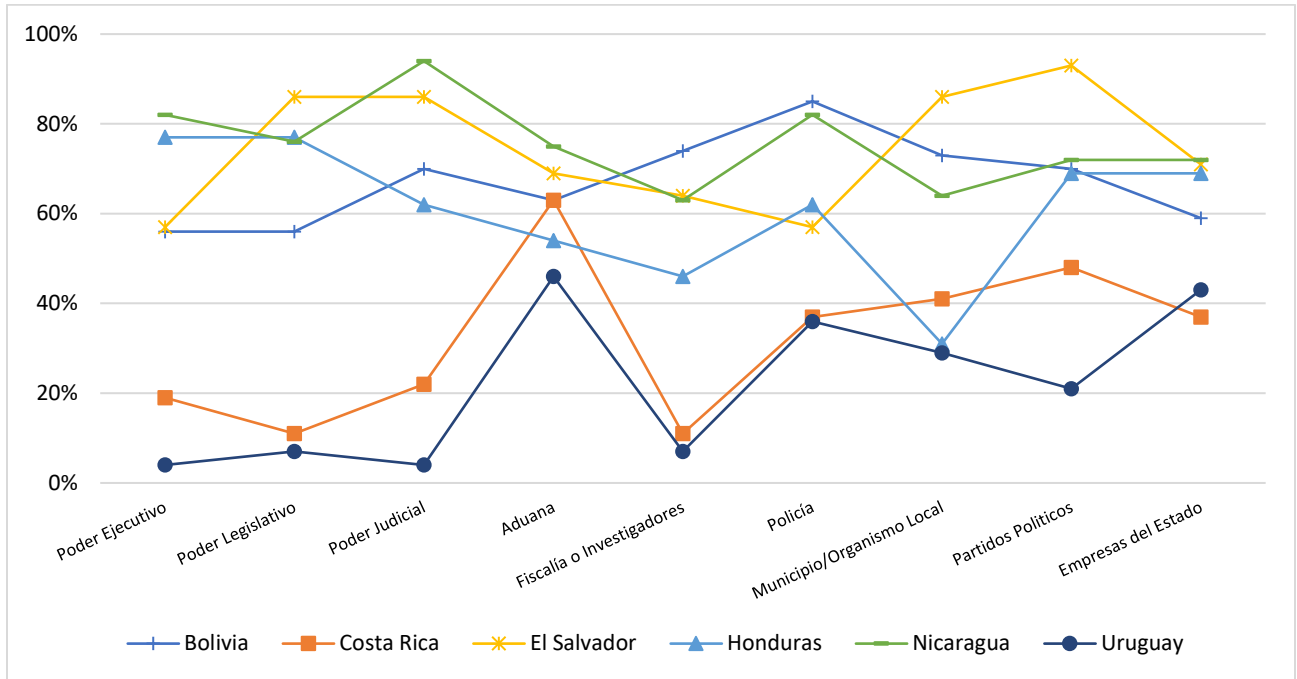
Corrupción significativa percibida en las entidades gubernamentales por los países más grandes (más de 500 billones de dólares de PIB)



Corrupción significativa percibida en las entidades gubernamentales por los países de tamaño medio (100-500 billones de dólares de PIB)



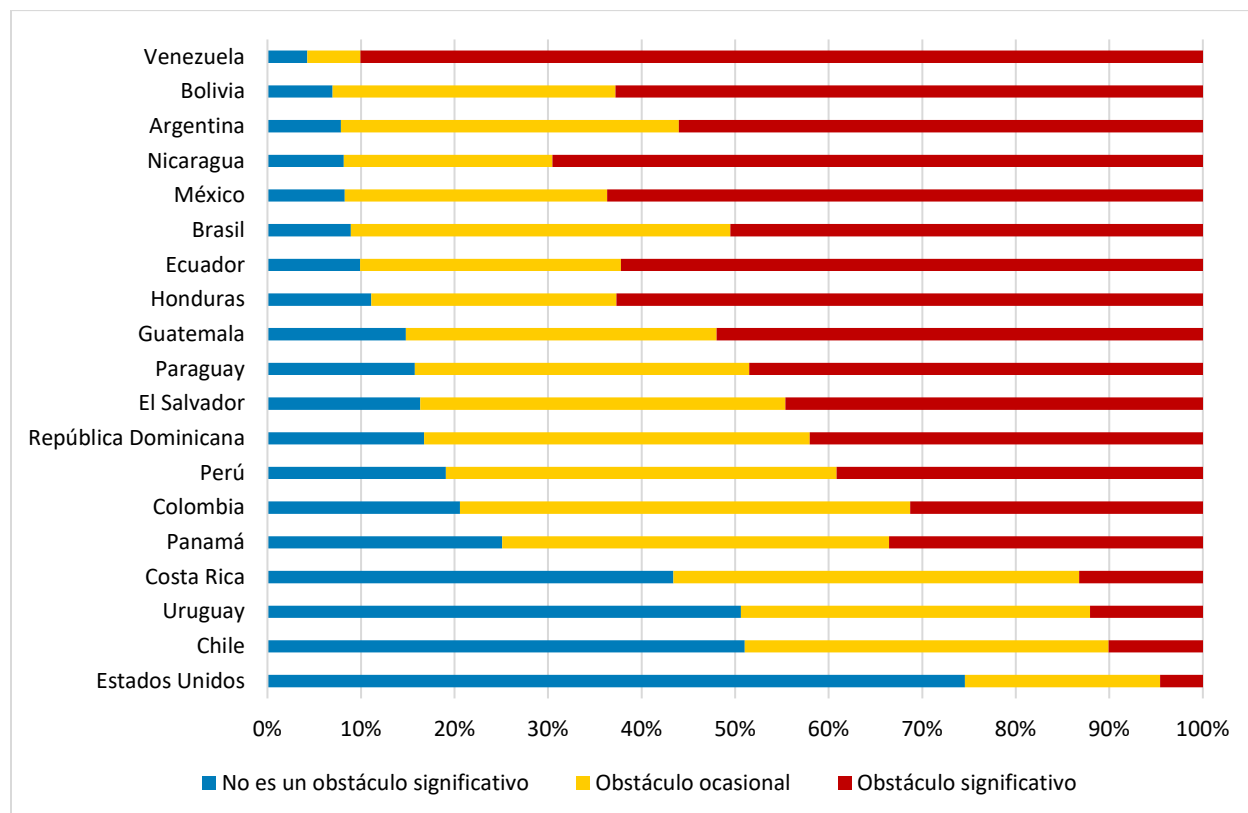
Corrupción significativa percibida en las entidades gubernamentales por los países más pequeños (menos de 100 billones de dólares de PIB)



Para un análisis más específico de los países en relación con los niveles de corrupción (por ejemplo, qué países son más/menos corruptos en cada área de gobierno, además de los cambios notables desde 2016), véase Apéndice A en la página 41.

NIVEL DE CORRUPCIÓN POR PAÍS

P10. ¿Cómo calificaría la corrupción en los países en los que tiene experiencia empresarial?



El nivel de corrupción por país sigue siendo generalmente consistente con 2016 - con algunas excepciones notables

- ▶ Estados Unidos, Chile y Uruguay siguen estando clasificados como los países menos corruptos de la región. Pero la percepción positiva de estos países ha disminuido en los últimos cuatro años— en cada uno de ellos se registró un descenso de más del 5% entre los encuestados que afirmaron que la corrupción no era un obstáculo significativo.
- ▶ El grupo de países principales (grandes economías con más de 500.000 billones de dólares de PIB cada una) percibido como el que tiene los niveles más altos de corrupción (más del 50% dice que la corrupción es un obstáculo significativo) es en gran medida el mismo que en 2016 - México, Argentina y Brasil.
- ▶ De las economías de tamaño medio (100-500 billones de dólares de PIB), se considera que Venezuela, Guatemala y Ecuador tienen los niveles más altos de corrupción (más del 50% dice que la corrupción es un obstáculo significativo).

- ▶ De las economías más pequeñas (con un PIB inferior a 100.000 billones de dólares), Nicaragua, Bolivia y Honduras se consideran las más corruptas. Este resultado es de manera general, consistente con el resultado de 2016, excepto que Nicaragua ha reemplazado a El Salvador. Cabe destacar que El Salvador eligió recientemente un presidente que se presentó con una sólida base de anticorrupción y ha creado una comisión independiente respaldada por la Organización de los Estados Americanos para hacer frente a la corrupción, lo que puede contribuir al cambio de percepción.

Pasos para Reducir la Corrupción

P11. Clasifique las actividades que cree que pueden resultar efectivas para disminuir la corrupción general en los países en los que trabaja. (Clasifíquelos en orden de efectividad donde 1=más efectivo, 6=menos efectivo)

RESPUESTAS	RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4	RANGO 5	RANGO 6	RESULTADOS
Mayor responsabilidad y transparencia en el sector público	352	202	160	93	66	58	4231
Mayor investigación y enjuiciamiento por parte del Estado	200	337	175	89	82	48	4064
Poder Judicial imparcial e independiente	208	138	141	116	84	244	3262
Mayor responsabilidad empresarial	67	103	263	187	162	149	3003
Protección efectiva para los denunciantes	61	91	102	174	331	172	2585
Mayor discusión, participación y control público	43	60	90	272	206	260	2406

Al igual que en 2012 y 2016, las principales respuestas de este año son "Mayor responsabilidad y transparencia en el sector público" así como "Mayor investigación y enjuiciamiento por parte del Estado"-- mientras que una vez más, "Mayor responsabilidad empresarial" y "Mayor discusión, participación y control público" se consideran menos importantes.

Este año introdujimos dos nuevas actividades para la evaluación de los encuestados: "Poder Judicial imparcial e independiente" y "Protección efectiva para los denunciantes". El "Poder Judicial imparcial e independiente" se perfila como la tercera actividad más eficaz en 2020, tal vez debido a las importantes mejoras en las leyes locales anticorrupción de algunos países (por ejemplo, en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú) y al creciente conocimiento de que para que las leyes y la aplicación de las mismas sea firme es necesario que los sistemas judiciales independientes tengan un impacto sostenible.

De manera considerable, los encuestados, en promedio, clasifican las "Protección efectiva para los denunciantes" en el penúltimo lugar de la escala. Este resultado es sorprendente, dado que las protecciones a los denunciantes en el contexto de los programas de *compliance* interno de las empresas se consideran ahora un elemento estándar, y los denunciantes contribuyen frecuentemente al

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

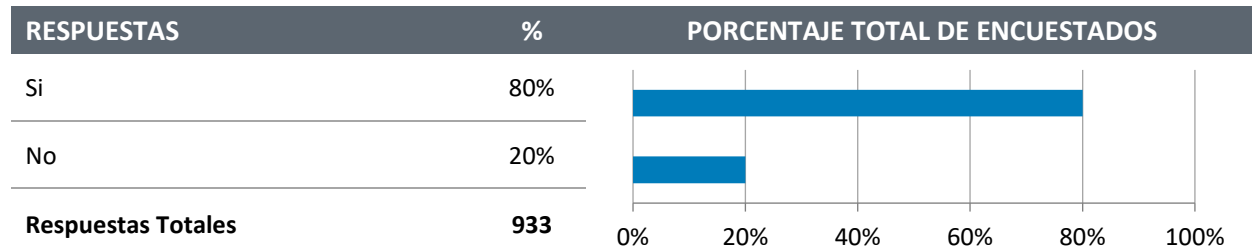
"Debe haber procedimientos de investigación más profundos porque la corrupción está arraigada en los niveles más altos de autoridad, pero aún más en los rangos medios, que nadie investiga."

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

"La justicia está politizada por la administración en el poder, y no hay independencia para investigar los actos de corrupción."

descubrimiento de escándalos de corrupción gubernamental, como el caso de CuadernoGate en Argentina.

P12: ¿La dirección de su empresa ha tomado medidas para protegerse del riesgo de corrupción?

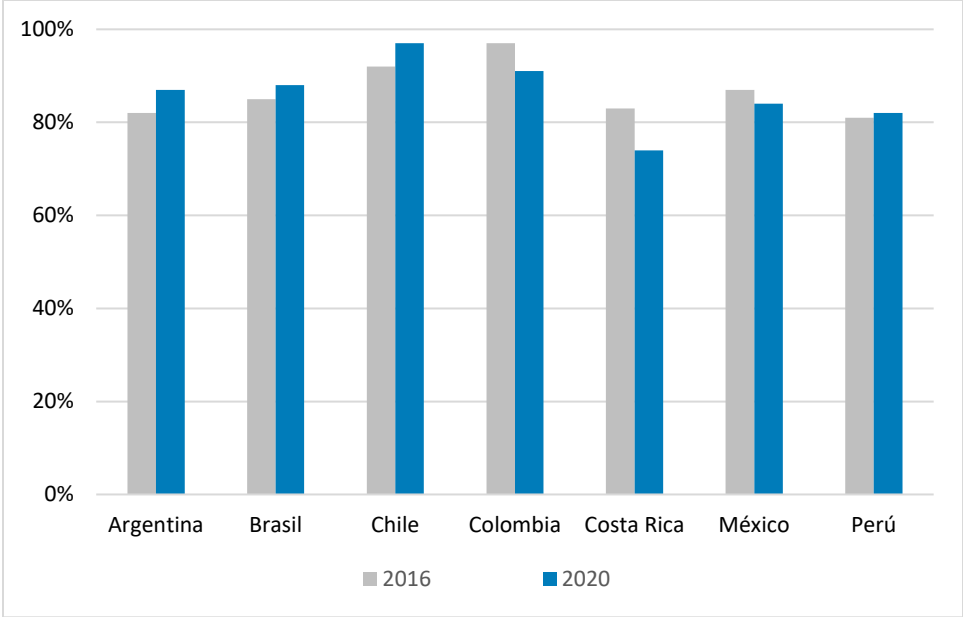


El porcentaje de encuestados que informan que su empresa ha tomado medidas para mitigar los riesgos de corrupción ha disminuido ligeramente, del 87% en 2016 al 80% en 2020.

Esta disminución se produce en un momento en que siete países de la región han modificado sus leyes en materia de anticorrupción, introduciendo la responsabilidad penal o administrativa de las empresas por los delitos de corrupción y creando beneficios para las empresas que cuentan con mecanismos adecuados de cumplimiento corporativo.

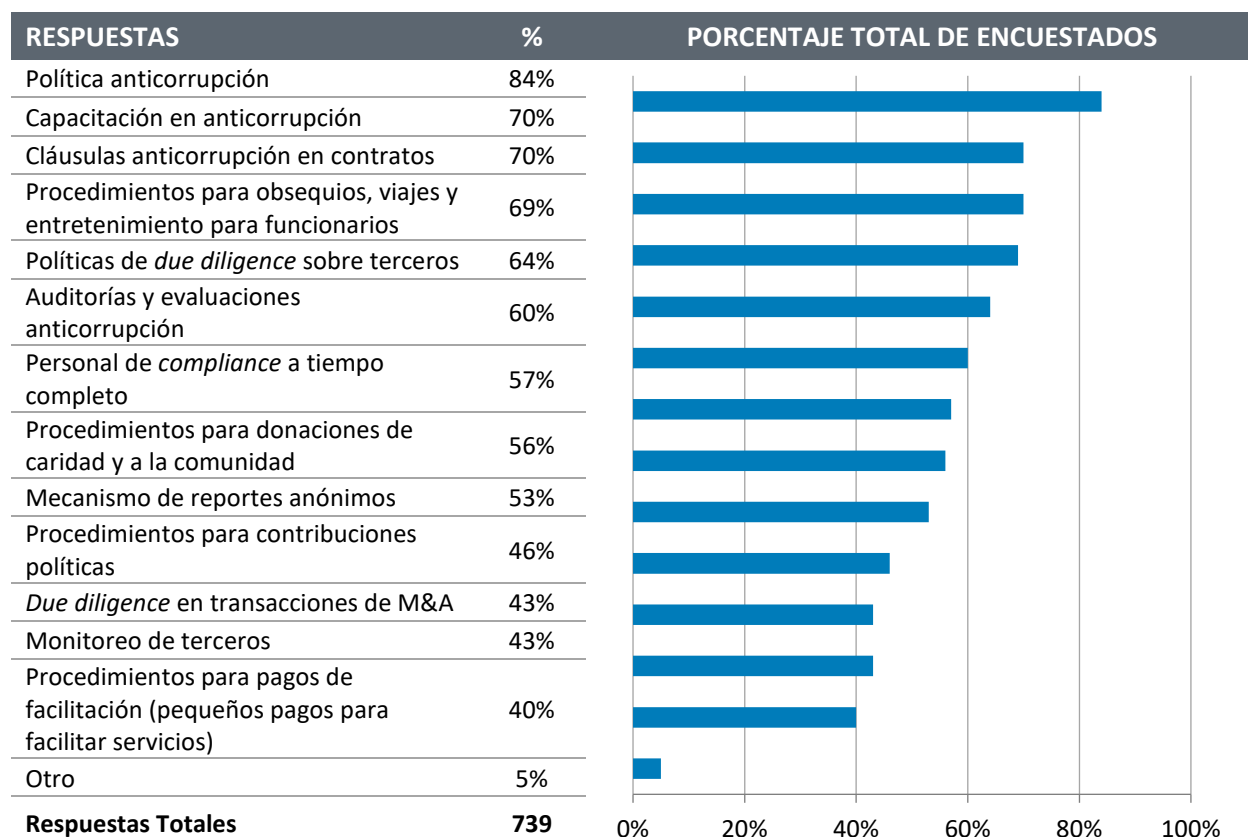
País	Ley Corporativa de Responsabilidad por Corrupción	Año	Beneficios Corporativos por Cumplimiento	Guías de Cumplimiento
Argentina	Ley 27.401	2017	Impacta en la determinación de la aplicación, las defensas y las penas.	Programa de Integridad, Art. 23 (Dic 2017)
Brasil	Ley Federal 12,846 (Ley de Empresas Limpias)	2014	Proporciona crédito en el cálculo de la pena.	Guía del Programa de Integridad para Empresas Privadas, Decreto 8.420/2015 (Sept 2015)
Chile	Ley 20.393 (Ley de Responsabilidad Penal de las empresas); Ley 21.121	2009/ 2018	Elimina o mitiga la responsabilidad.	Modelos de Prevención del Delito, Artículo 4 de la Ley 20.393 (Dic 2009)
Colombia	Ley 1778 (Ley sobre la Corrupción Transnacional)	2016	Factor mitigador en el cálculo de la sanción.	Circular de cumplimiento anticorrupción (Julio 2016)
Costa Rica	Ley 9699 (Ley de Responsabilidad Penal de las personas jurídicas en materia de soborno interno, soborno transnacional y otros delitos)	2019	Factor de mitigación en el cálculo de la sanción hasta un 40%.	Proyecto de lineamientos en consideración, <i>cuya publicación está prevista para el año 2020</i>
México	Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA, parte del Sistema Nacional Anticorrupción)	2017	Considerado en el cálculo de la pena	Políticas de Integridad (Artículo 25 de la LGRA Julio 2017)
Perú	Ley 30424	2018	Factor de mitigación en el cálculo de la sanción.	Modelo de Prevención, Sección 5 (enero 2018)

Es interesante que los seis países que han publicado leyes en materia de anticorrupción en los últimos años como parte de las mejoras de su legislación local (el séptimo, Costa Rica, sólo había publicado proyectos de normas de cumplimiento en el momento de la presente encuesta) tienen encuestados que señalan niveles de protección al cumplimiento de las normas de anticorrupción en sus empresas superiores al promedio del 80%:



En 2020, el 73% de los encuestados que pertenecen a empresas privadas y el 92% de encuestados que pertenecen a empresas que cotizan en bolsa dicen que la gestión de la empresa ha tomado medidas para proteger a su empresa contra el riesgo de corrupción.

P13. ¿De que manera su empresa ha tomado medidas para protegerse del riesgo de corrupción?



Múltiples respuestas posibles por encuestado. Los porcentajes añadidos pueden superar los 100, ya que un encuestado puede seleccionar más de una respuesta para esta pregunta.

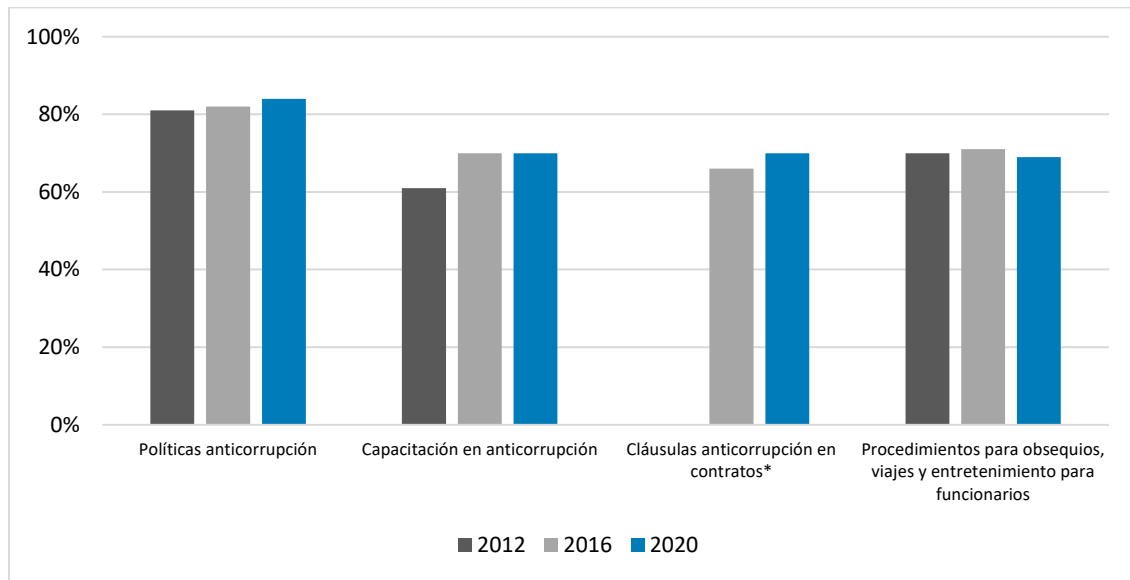
Los elementos de *compliance* más comunes en la región siguen siendo consistentes

Los elementos de *compliance* más comunes que se aplican en la región siguen siendo las políticas anticorrupción, la capacitación, Cláusulas anticorrupción en contratos y los procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios. Para cada uno de estos elementos, las respuestas de los encuestados siguen siendo en su mayoría consistentes con las respuestas anteriores de la encuesta, tanto en términos de rango como de porcentaje.

COMENTARIO DE UN ENCUESTADO

"Todos debemos ser agentes de cambio. Los países cambiarán en la medida en que su gente cambie y trabaje de forma transparente."

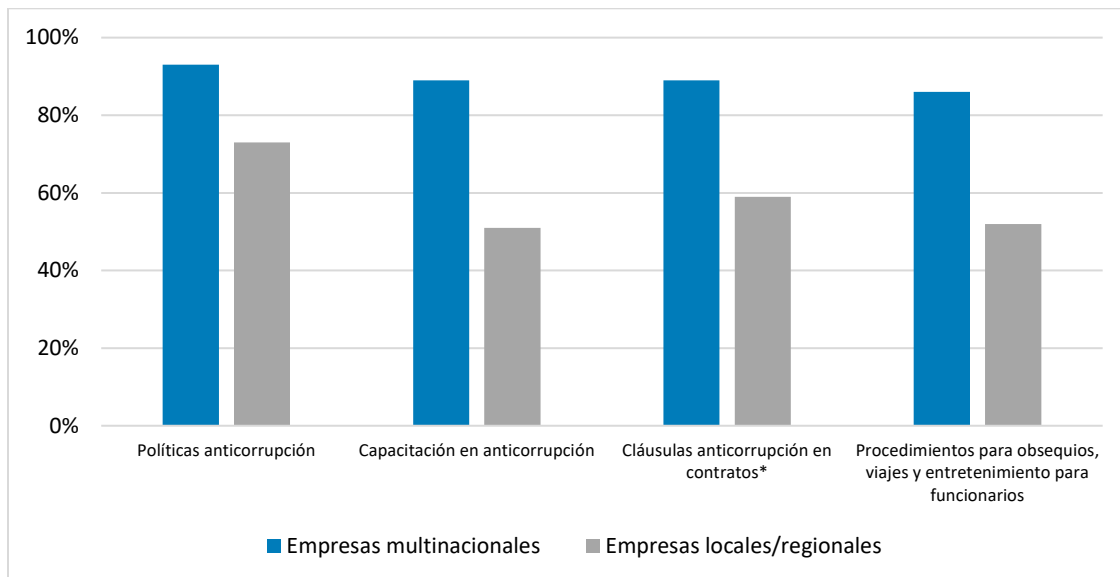
Elementos Más Comunes de Compliance, en 2020



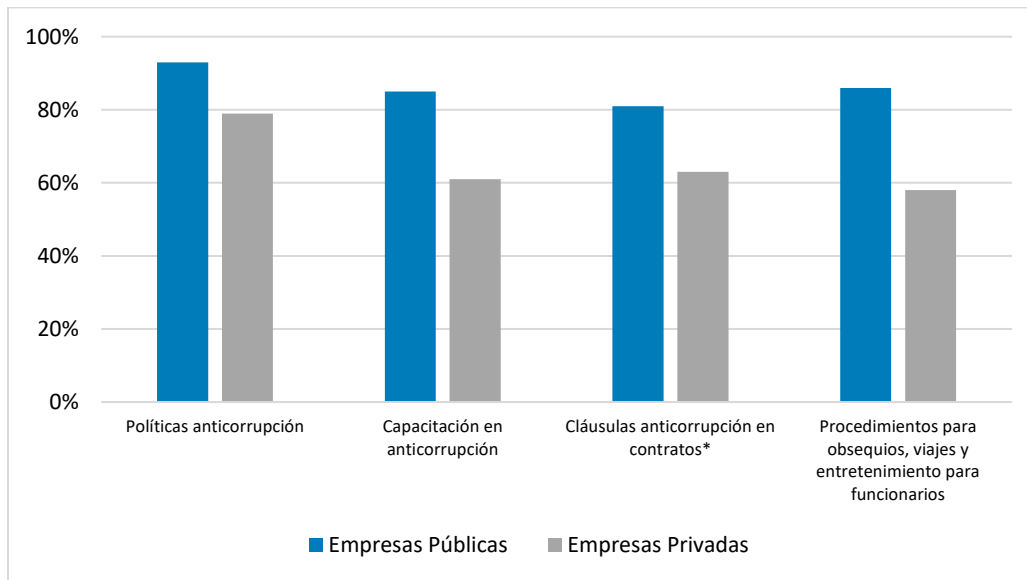
**La pregunta no se realizó en 2012*

Las empresas multinacionales y las que cotizan en bolsa siguen superando a sus contrapartes locales/regionales y privadas en la aplicación de estas prácticas de *compliance* de alto nivel, que se resumen a continuación. Véase el Apéndice D en la página 51 para más detalles sobre el desglose entre estas categorías de empresas.

Empresas multinacionales vs. Empresas locales/regionales, 2020



Empresas Públicas vs. Empresas Privadas, 2020



Otras medidas para prevenir el incremento de sobornos

El aumento en la adopción de otras áreas más matizadas de *compliance* indica que gran parte de la tendencia de mejora es de naturaleza sustantiva, en lugar de ser intentos superficiales en los que las empresas aparentan que hay cumplimiento mientras se ignoran los verdaderos controles y procedimientos. Por ejemplo:

- ▶ Cincuenta y siete por ciento de los encuestados informaron que sus empresas introdujeron **personal de compliance de tiempo completo**- un incremento de 44% en 2012 y 48% en 2016. Esta tendencia ascendente persiste tanto para empresas locales/regionales (21% en 2012; 26% en 2016; 38% en 2020) como para empresas multinacionales (67% en 2012; 70% en 2016; 77% en 2020).
- ▶ Sesenta por ciento de los encuestados informaron que sus empresas realizan **auditorías y evaluaciones anticorrupción**, un incremento del 51% en 2012 y 56% en 2016. Los aumentos se han visto tanto en empresas locales (32% en 2012; 38% en 2016; 46% en 2020) como en empresas multinacionales (61% en 2012; 69% en 2016; 71% en 2020).
- ▶ Las empresas siguen aumentando sus esfuerzos en la **gestión de terceros**.
 - Las **políticas de due diligence** frente a terceros siguen aumentando (49% en 2012 a 59% en 2016 a 64% en 2020). Otra vez, la tendencia persiste tanto para empresas multinacionales (60% en 2012 a 66% en 2016 y brinca al 81% en 2020) como para empresas locales/regionales (de 32% en 2012 a 49% en 2016 a 49% en 2020).
 - El **monitoreo** de terceros no se analizó en 2012, pero la actividad ha aumentado del 34% en 2016 al 43% en 2020. En 2020, más de la mitad (54%) de las empresas multinacionales y 31% de las locales/regionales realizaron monitoreos a terceros. Este incremento en particular podría ser una respuesta al intenso enfoque que los funcionarios competentes

de aplicación de la FCPA han dado a este elemento de cumplimiento, alentando a las empresas a utilizar el análisis de datos para monitorear las transacciones de terceros de manera más efectiva, eficiente y confiable.

Otros avances de cumplimiento que han tomado las empresas han permanecido desde 2016 e incluyen mecanismo de reportes anónimos (53%), procedimientos para contribuciones políticas (46%), procedimientos de *due diligence* en transacciones de M&A (43%), y procedimientos para pagos de facilitación (40%).

Ambientes Específicos en Cada País sobre el Programa de Compliance

Cuando se revisan las respuestas a la pregunta 13 país por país, algunos países muestran ambientes de *compliance* maduros, en los que las empresas han implementado muchos aspectos del programa de *compliance* de las mejores prácticas (Los más Desarrollados); los ambientes de *compliance* de algunos países presentan elementos de *compliance* básicos pero con un margen para mayor desarrollo (En Desarrollo); y algunos muestran ambientes de *compliance* incipientes, con prácticas por debajo de la media (Los menos Desarrollados) (ver datos completos en el Apéndice B de la página 43).

Los Más Desarrollados	En Desarrollo	Los Menos Desarrollados
Argentina*	Guatemala*	Bolivia
Brasil	Honduras*	República Dominicana
Chile*		Ecuador*
Colombia		El Salvador
Costa Rica*		Nicaragua
México		Panamá
Perú*		Paraguay
Estados Unidos		
Uruguay*		

Nótese que no se incluye a Venezuela en este ranking dado el pequeño número de respuestas totales del país.

**Marca los países que cambiaron de categoría desde 2016*

Desde 2016, cinco países (Argentina, Chile, Costa Rica, Perú y Uruguay), han cambiado de categoría de ambiente de cumplimiento, de estar en la categoría de los países En Desarrollo a la de los países Más Desarrollados, lo que representa más del doble del número de países en dicha categoría. Estos ambientes de programas de cumplimiento más maduros presentan empresas con elementos sofisticados del programa, por ejemplo, *due diligence* frente a terceros, auditorías y evaluaciones anticorrupción, así como mecanismos de reportes anónimos. Muchos de estos son países en los que las comunidades de *compliance* y anticorrupción se están formando y multiplicando.

La categoría de los Más Desarrollados incluye también a los siete países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú) que han modificado sus leyes sobre anticorrupción durante la última década para reforzar la responsabilidad de las empresas, y que han introducido como parte de los nuevos regímenes legales una serie de lineamientos de anticorrupción y *compliance* o borradores de dichos lineamientos para las empresas. Para más información de la implementación de los programas de *compliance* en estos países, ver el Apéndice C en la página 45.

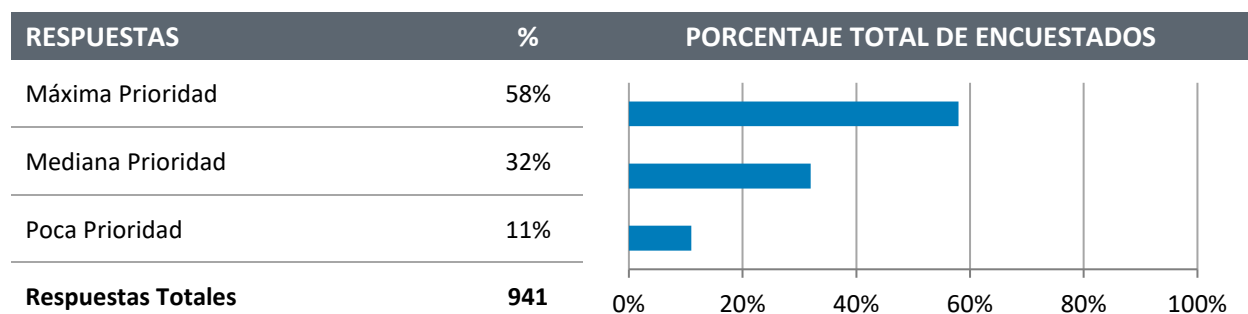
Si bien hay también una considerable cantidad de países en la categoría de Menos Desarrollados, que muestran una diferencia en la región en cuanto a la amplitud de esfuerzos de cumplimiento, hoy en día hay más empresas de esos países, que han adoptado políticas básicas y capacitación (con esfuerzos de

capacitación en Bolivia como única excepción), de las que había en 2016. Esto sugiere que los elementos más básicos del programa podrían estar arraigándose en toda la región.

	Políticas de Anticorrupción		Capacitación de Anticorrupción	
	2016	2020	2016	2020
Bolivia	50%	67%	79%	38%
República Dominicana	63%	71%	32%	50%
Ecuador	83%	73%	63%	42%
El Salvador	64%	80%	82%	60%
Nicaragua	55%	83%	27%	54%
Panamá	33%	60%	44%	50%
Paraguay	67%	67%	67%	57%

Perspectivas de Corrupción y Compliance

P14: ¿En que rango de prioridad de tu empresa se encuentra el manejo del riesgo de corrupción?

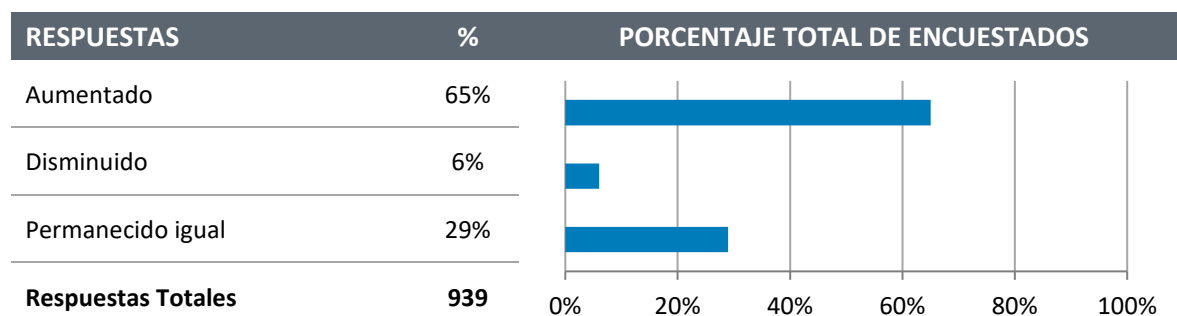


En cada encuesta realizada desde 2008, entre el 55% y el 58% de los encuestados han considerado que hacer frente al riesgo de corrupción es de máxima prioridad en sus empresas, entre el 28% y el 32% consideran que es de prioridad moderada y entre 10% y 16% consideran que es de prioridad baja.

Diferencias en el tipo de empresa: local vs. multinacional, pública vs. privada

- ▶ Cuarenta y ocho por ciento de los encuestados que trabajan en empresas locales/regionales consideran que hacer frente a la corrupción es de prioridad máxima en su empresa, en comparación con un 64% de los encuestados que trabajan en empresas multinacionales, un desarrollo poco consistente con las respuestas de 2016.
- ▶ Existe una diferencia similar entre las empresas públicas y privadas. Sesenta y nueve por ciento de los encuestados que pertenecen a empresas públicas consideran que el riesgo de corrupción es una prioridad máxima, en comparación con un 52% de los encuestados de empresas privadas, un desglose que concuerda en gran medida con las respuestas de 2016.

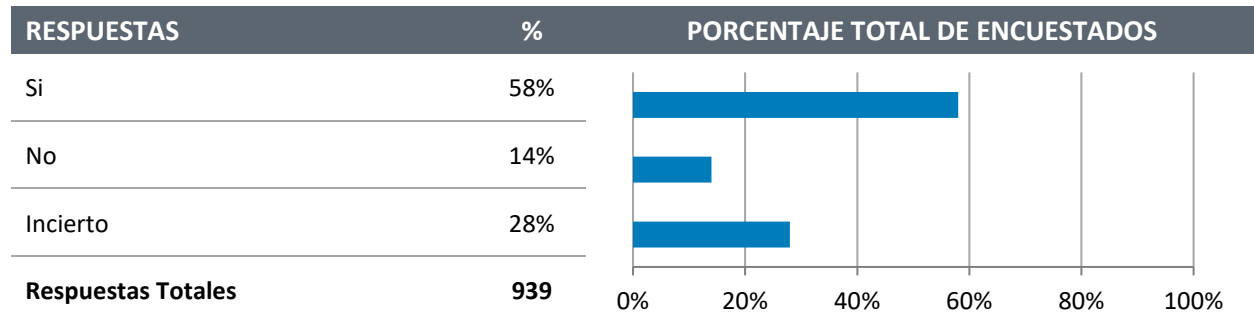
P15: ¿Ha aumentado/disminuido/permanecido de la misma manera la importancia de prevenir la corrupción en su empresa durante los últimos 5 años?



El porcentaje de encuestados que considera que la importancia de prevenir la corrupción en su empresa ha aumentado en los últimos cinco años, ha disminuido desde 2016 (de 71% en 2016 a 65% en 2020).

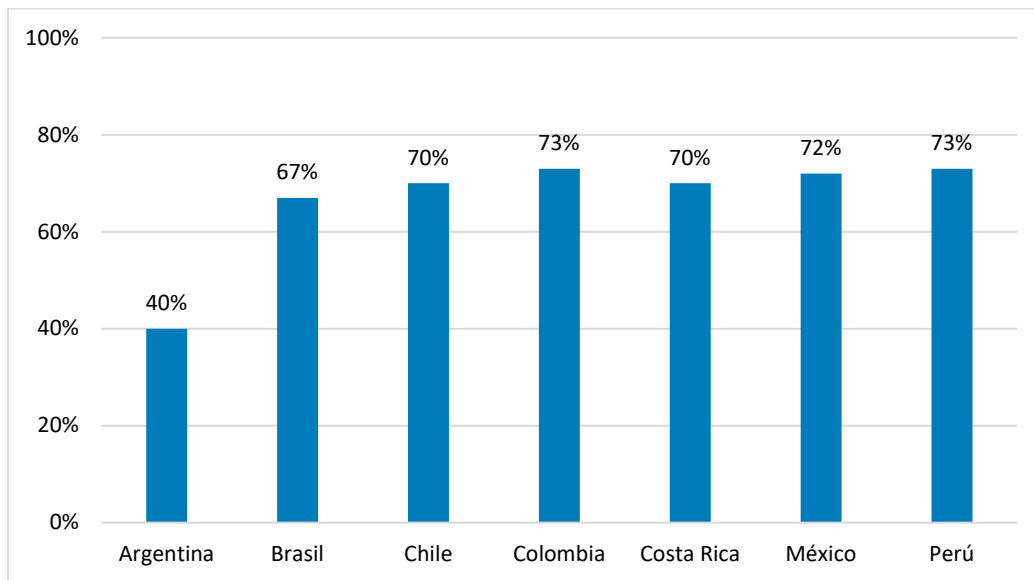
Un mayor porcentaje de los encuestados de las empresas multinacionales (78%, en constante aumento desde 2008) consideran que hay un aumento en la importancia de prevenir la corrupción en su empresa, a diferencia de las empresas locales/regionales (57% un pequeño descenso desde 2008). De manera similar, 74% de los encuestados de empresas que cotizan en bolsa perciben un aumento en la importancia de combatir la corrupción en su empresa, en comparación con un 60% de empresas privadas.

P16: En los próximos 12 meses, ¿cree que su empresa dirigirá mayores esfuerzos y recursos para mejorar la prevención de la corrupción?



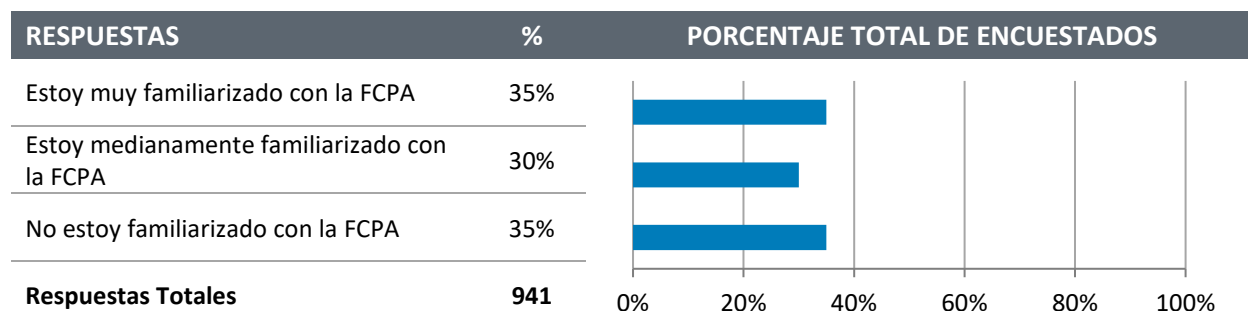
Esta pregunta no se realizó en años anteriores.

Con la excepción de Argentina, los encuestados de los países que han enmendado o introducido leyes en materia de anticorrupción recientemente, son más optimistas en cuanto a que sus empresas comienzan a tomar, y seguirán tomándose con más seriedad las políticas de *compliance*.



Conocimiento de las Leyes de Anticorrupción

P17: ¿Está familiarizado con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act – FCPA)?



El conocimiento sobre la FCPA ha crecido, pero las empresas multinacionales- no estadounidenses- pueden necesitar más educación

La mitad de las empresas locales/regionales entrevistadas están medianamente familiarizadas con la FCPA, mientras que un 86% de las empresas multinacionales si lo están.

Noventa y seis por ciento de los entrevistados que se encuentran en Estados Unidos – señalan que están “muy familiarizadas” con la FCPA, sugiriendo que la conciencia del riesgo de la FCPA está bien implementada en las empresas sujetas a su jurisdicción.

De los encuestados que no están directamente sujetos a la FCPA (porque no trabajan en Estados Unidos, sus empresas no cotizan en la bolsa de Estados Unidos, o que no trabajan para alguna subsidiaria de una empresa multinacional estadounidense), el 20% indica que están “muy familiarizadas” con la FCPA y 39% indican que están “medianamente familiarizadas” con la FCPA. Mientras estos porcentajes son más bajos que en 2016, (23% y 46%, respectivamente), no demuestran el notable impacto que la FCPA tiene en los negocios fuera de su alcance jurisdiccional.

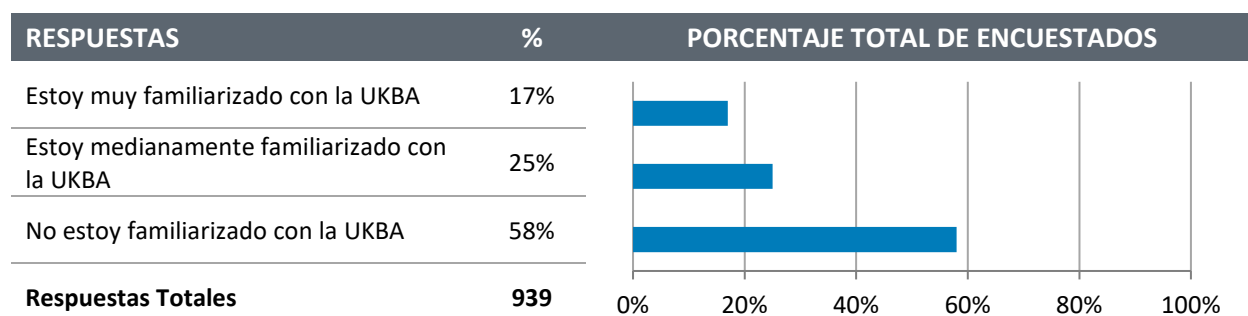
Para los 355 encuestados cuyas empresas están sujetas a la FCPA -porque las empresas cotizan en la bolsa de los Estados Unidos o son filiales de empresas multinacionales estadounidenses-, el 18% cree que no están sujetas o no están seguras de si están sujetas a la FCPA. Este porcentaje ha disminuido a lo largo de los años, del 30% de los encuestados en 2008, al 22% en 2012 y al 22% en 2016. La disminución puede deberse a una capacitación más efectiva y a los esfuerzos de comunicación por parte de las empresas.

Dentro de las empresas multinacionales no estadounidenses, 73% de los encuestados dicen que por lo menos están “medianamente familiarizados” con la FCPA, lo que implica un descenso desde 2016 (85%). Más de una cuarta parte dice que “no están familiarizados” con la ley, por encima de 15% en 2016. El descenso podría deberse a que las empresas multinacionales de Estados Unidos enfocan sus capacitaciones de *compliance* a leyes locales anticorrupción en lugar de enfocarla en la FCPA, lo cual puede ser un acercamiento para generar participación en las prácticas de *compliance* dentro de las audiencias que no son estadounidenses. En vista de la aplicación agresiva y el amplio alcance de la FCPA,

estos datos solo sugieren que las empresas multinacionales que no son de Estados Unidos se beneficiarían de la educación de sus empleados en relación con el riesgo de la FCPA.

Fuera de Estados Unidos, los encuestados de Brasil y Argentina son los que están más familiarizados con la FCPA. El noventa y cuatro por ciento de los encuestados brasileños y el 89% de los encuestados argentinos están “muy familiarizados” o “medianamente familiarizados” con la FCPA. Incluso los países con los menores porcentajes de encuestados están “muy familiarizados” o “medianamente familiarizados” con la FCPA- Bolivia (67%) y Ecuador (66%)- reflejando el amplio conocimiento de la FCPA por parte de los encuestados de la región.

P18: ¿Ha escuchado sobre la Ley contra el Soborno del Reino Unido (UKBA)?



Con excepción de Estados Unidos y Brasil, la UKBA permanece relativamente desconocida

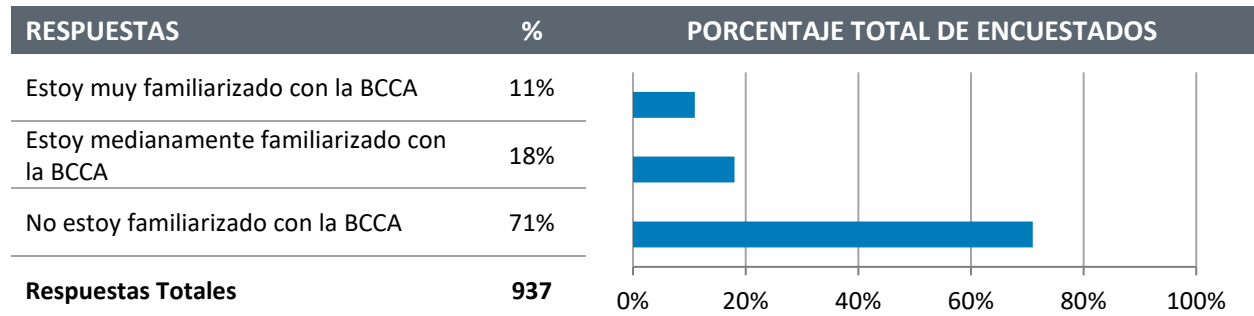
La UKBA es menos conocida por los encuestados que la FCPA. Se observa una diferencia significativa entre la familiaridad con la UKBA en empresas locales/regionales (28%) y en las multinacionales (66%). Este resultado no es sorprendente, ya que es menos probable que las empresas locales/regionales tengan una conexión con el Reino Unido o con las empresas británicas, que no son tan activas en la región como las empresas estadounidenses.

Tal como sucedió en 2016, los encuestados de Estados Unidos y Brasil muestran estar más familiarizados con la UKBA (el 82% y el 70% respectivamente, están “medianamente familiarizados” o “muy familiarizados”). Lo anterior se explica de manera potencial por los niveles significativos de inversión que hay entre Reino Unido y estas jurisdicciones.

Aproximadamente la mitad de los encuestados de los principales mercados de Argentina, Chile y México no están familiarizados con la UKBA. Colombia y Perú demuestran más familiarización, con dos terceras partes que dicen al menos estar medianamente familiarizados.

Más del 70% de los encuestados en Bolivia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Nicaragua y Panamá dicen no estar familiarizados con la UKBA.

P19: ¿Ha escuchado sobre la Ley de Empresas Limpias de Brasil (BCCA)?



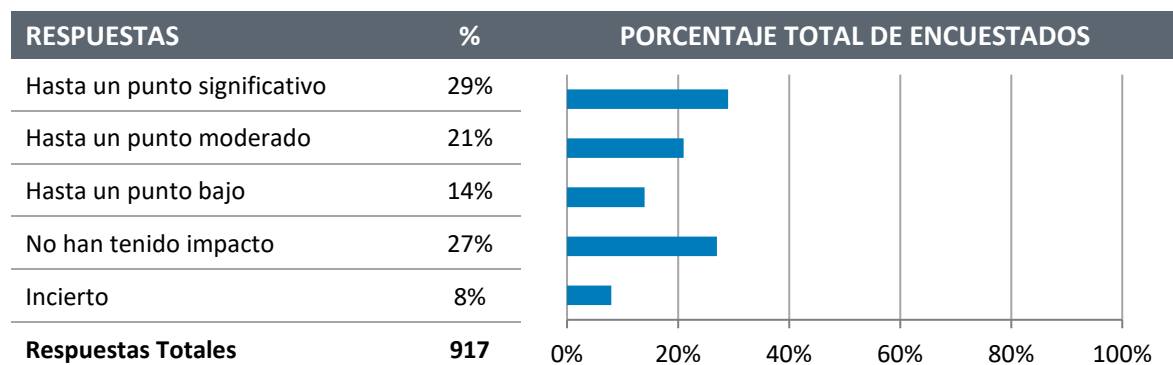
La BCCA aún no ha ganado territorio fuera de Brasil, Estados Unidos y Argentina

Aunque el conocimiento general de la BCCA ha disminuido ligeramente desde 2016 (en 2020, 71% dicen no estar familiarizados contra un 66% en 2016), el conocimiento entre los brasileños ha aumentado - el 92% está medianamente familiarizado en comparación con el 86% de 2016. La mitad de ellos están “muy familiarizados”, frente al 62% de 2016. De los 50% que están “muy familiarizados”, 85% trabajan para empresas multinacionales o sus filiales. Este alto porcentaje podría deberse al hecho de que las empresas multinacionales están incorporando cada vez más la BCCA en sus actuales programas de capacitación de *compliance*- de hecho, 90% de los brasileños que trabajan para las empresas multinacionales dicen haber recibido capacitación de anticorrupción, lo que es mayor al porcentaje promedio de 70%.

Todas las demás jurisdicciones demuestran niveles bajos de familiaridad con la BCCA, con excepción de Estados Unidos y Argentina, donde alrededor de la mitad de los encuestados están por lo menos medianamente familiarizados (54% y 46% respectivamente). Es probable que las numerosas sentencias coordinadas sobre la corrupción entre las autoridades de Estados Unidos y Brasil en los últimos años hayan generado conciencia entre los encuestados de Estados Unidos sobre el impacto que tiene la implementación de la BCCA. También es posible que Argentina esté familiarizada con la legislación brasileña debido a los recientes acuerdos de cooperación de investigaciones dentro de Mercosur. Argentina podría también estar buscando en Brasil las lecciones aprendidas con respecto a la aplicación de la BCCA para fundamentar su propia respuesta a los cuadernos y otros escándalos recientes.

Sólo el 17% de los encuestados de otros países (sin contar a Argentina, Brasil y Estados Unidos) indican un conocimiento básico en relación con la BCCA. A pesar de su bajo nivel de familiarización, la BCCA tiene aplicación extraterritorial, ya que se aplica a conductas que tienen lugar en el extranjero.

P20: ¿Hasta qué punto la aplicación de la FCPA, la UKBA, la BCCA u otras leyes de anticorrupción ha ayudado a mitigar el riesgo de corrupción en su empresa?



La mitad de los encuestados afirman actualmente que la aplicación de las leyes ha ayudado a mitigar el riesgo

Esta pregunta se realizó por primera vez en 2020. Significativamente, 50% de los encuestados afirma que la aplicación de leyes anticorrupción ha ayudado a mitigar el riesgo de corrupción en su empresa en un "grado significativo" o "moderado".

Las empresas multinacionales y públicas ven un mayor beneficio

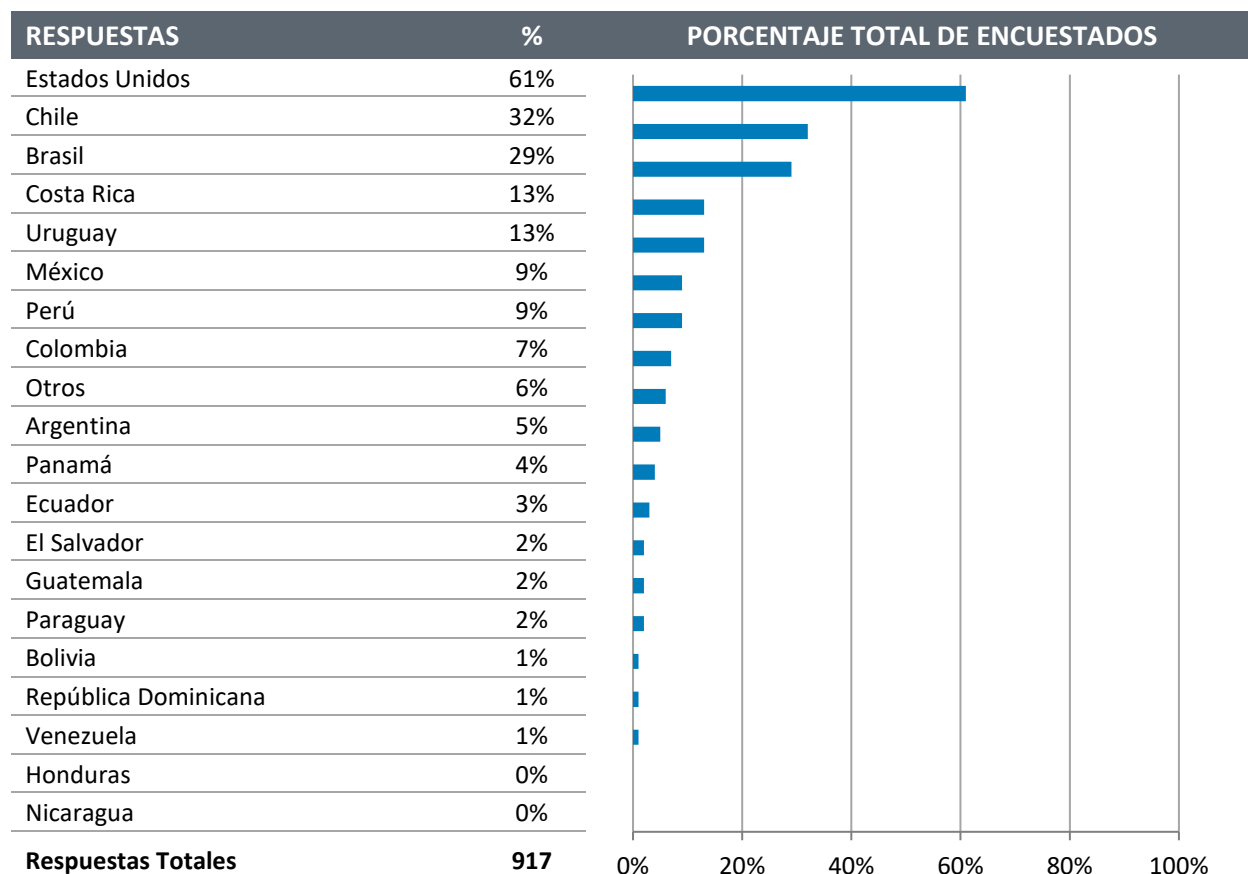
Mientras que el 41% de las empresas locales/regionales encuestadas consideran que las leyes no tienen *ningún* impacto en la mitigación del riesgo, cerca del mismo porcentaje (39%) de las empresas multinacionales encuestadas consideran que las leyes han mitigado el riesgo de manera significativa. El porcentaje que establece que la aplicación de esas leyes ayuda hasta "un punto significativo" llega (hasta un 48%) para las empresas encuestadas que cotizan en la bolsa, en comparación con un 36% de las empresas privadas que no ven impacto alguno.

Leyes locales fuertes de anticorrupción cambian la actitud de varios países

Los encuestados de las jurisdicciones que han adoptado recientemente leyes más fuertes de anticorrupción están por encima del promedio de 50% con un impacto significativo o moderado: Argentina (72%), Brasil (74%), Chile (59%), Colombia (55%), Costa Rica (52%), México (68%), y Perú (63%). Estos resultados sugieren que el fortalecimiento de leyes locales anticorrupción puede, en efecto, cambiar las actitudes en torno a la capacidad de reducir la corrupción.

Los encuestados de Estados Unidos (53%) y Brasil (54%) tienen los porcentajes más altos de encuestados que citan un impacto significativo, probablemente debido a que la FCPA y la BCCA son las leyes anticorrupción más aplicadas en la región.

P21: En su opinión, ¿cuáles de los siguientes países liderarán el camino de la aplicación de sus leyes contra la corrupción en los próximos tres años?



Estados Unidos liderará el camino, seguido por Chile y Brasil

Un porcentaje considerable de los encuestados de América Latina (61%) parece tener fe en que el gobierno de los Estados Unidos seguirá tomando la iniciativa en la aplicación de las leyes de anticorrupción.

El optimismo puesto en Chile para que sea el país líder es sorprendente, ya que los esfuerzos de aplicación de la ley, a pesar de ser relevantes, no han tenido el mismo impacto internacional que países como Brasil (en el caso de Lava Jato) y Perú (donde hay numerosas solicitudes de intercambio de pruebas y varios dirigentes políticos han sido objeto de procedimientos penales). Por ello, los datos pueden reflejar simplemente una impresión generalizada de Chile como uno de los países más limpios de la región, más que un conocimiento específico de los avances de La Fiscalía en ese país. De hecho, esta opinión parece contradecirse con las respuestas a la encuesta de los chilenos de este año, quienes a su vez indican niveles de riesgo de corrupción más altos que en el pasado - así como los encuestados de las empresas multinacionales, que eligen a Brasil (42%) en lugar de Chile (26%).

Los encuestados brasileños son optimistas sobre su futuro, con el 79% pensando que su gobierno liderará el camino. Sin embargo, observamos que esta encuesta se realizó antes de la renuncia del Ministro de

Justicia Sergio Moro, una de las principales voces en la lucha contra la corrupción del país. Su renuncia podría afectar el optimismo de los encuestados brasileños.

Brasil, Chile y Perú son únicos en el sentido de que sus encuestados tienen más fe en sus propios gobiernos que en el de Estados Unidos: en Brasil, el 54% identifica a los Estados Unidos mientras que el 79% identifica a Brasil; en Chile, el 41% identifica a los Estados Unidos mientras que el 73% identifica a Chile; en Perú, el 50% identifica a los Estados Unidos mientras que el 56% identifica a Perú. Es probable que este optimismo se deba a las recientes y muy publicitadas actividades de anticorrupción en cada una de estas jurisdicciones.

Metodología y Demografía

Del 20 de enero al 25 de febrero de 2020, Miller & Chevalier se unió con 14 firmas de América Latina en 18 países para distribuir una encuesta por correo electrónico a personas que trabajan en una amplia sección de empresas de Estados Unidos y América Latina.

La encuesta, disponible en inglés, español, y portugués se completó por 946 encuestados. Las firmas participantes fueron [BLP](#) (Costa Rica), [Brigard & Urrutia Abogados](#) (Colombia), [Carey y Cía](#) (Chile), [Beccar Varela](#) (Argentina), [Demarest Advogados](#) (Brasil), [FERRERE Abogados](#) (Bolivia, Ecuador, Paraguay, y Uruguay), [García & Bodán](#) (El Salvador, Costa Rica, Honduras, y Nicaragua), [Headrick Rizik Alvarez & Fernández](#) (República Dominicana), [Hoet Pelaez Castillo & Duque](#) (Venezuela), [LOVILL](#) (Panamá), [Miller & Chevalier](#) (Estados Unidos), [Orihuela Abogados](#) (Perú), [Paz Horowitz Abogados](#) (Ecuador), [QIL+4 Abogados](#) (Guatemala), y [Von Wobeser y Sierra](#) (México).

Veinte por ciento de los encuestados se identificaron como Abogados internos de la empresa, el 20% como Alto Ejecutivo, el 17% como Directores, y 9% como Oficiales de *Compliance*.

Cincuenta y dos por ciento de los encuestados trabajan en empresas locales/regionales y el 47% en empresas multinacionales. Veintiséis por ciento de los encuestados trabajan en empresas que cotiza en bolsa en Estados Unidos.

Se recibieron respuestas de personas que trabajan en todo el continente americano en una amplia gama de sectores industriales, entre ellos la agricultura, la banca, la construcción, los productos de consumo, la energía, los alimentos y las bebidas, la fabricación y los productos farmacéuticos y dispositivos médicos.

APÉNDICE A: Niveles específicos de corrupción en los países por área de Gobierno

Rama Ejecutiva

- ▶ *Los más corruptos:* Colombia (86%), Nicaragua (82%), Ecuador (78%)
- ▶ *Los menos corruptos:* Uruguay (4%), Chile (14%)
- ▶ *Cambios notables desde 2016:* Argentina aumentó del 50% al 74% en 2020; Paraguay aumentó del 31% al 60%.

Rama Legislativa

- ▶ *Los más corruptos:* Ecuador (89%), Perú (88%), República Dominicana (86%), El Salvador (86%), Panamá (86%), Brasil (85%)
- ▶ *Los menos corruptos:* Uruguay (7%), Costa Rica (11%)
- ▶ *Cambios notables desde 2016:* Perú aumentó del 50% al 88%; Chile aumentó del 29% al 35%.

Rama Judicial

- ▶ *Los más corruptos:* Nicaragua (94%), El Salvador (86%)
- ▶ *Los menos corruptos:* Uruguay (4%), Estados Unidos (21%), Costa Rica (22%)
- ▶ *Cambios notables desde 2016:* Brasil aumentó del 35% al 55%; a nivel regional; los encuestados aumentaron del 51% al 63%.

Aduana

- ▶ *Los más corruptos:* Colombia (82%), Argentina (76%), Nicaragua (75%)
- ▶ *Los menos corruptos:* Chile (22%), Estados Unidos (25%), República Dominicana (30%)
- ▶ *Cambios notables desde 2016:* Argentina bajó del 91% al 76%; Guatemala bajó del 95% al 70%; Chile aumentó del 8% al 22%.

Fiscalía/ Investigadores

- ▶ *Los más corruptos:* México (77%), Bolivia (74%)
- ▶ *Los menos corruptos:* Uruguay (7%), Costa Rica (11%), Chile (14%), Estados Unidos (16%)
- ▶ *Acontecimientos notables (la pregunta no se realizó en 2016):* En México, sólo el 3% considera que la Fiscalía o los investigadores tienen "una corrupción mínima o nula". Ningún encuestado en Colombia describe al servicio de la Fiscalía o los investigadores de allí como que tienen "mínima o ninguna corrupción."

Policía

- ▶ *Los más corruptos:* México (88%), Perú (85%), Bolivia (85%)
- ▶ *Los menos corruptos:* Estados Unidos (30%), Uruguay (36%), Costa Rica (37%)
- ▶ *Acontecimientos notables:* Ningún encuestado en nueve de los 19 países estudiados, más que en cualquier otra área de gobierno examinada, encontró una corrupción "mínima o nula" en la policía, lo que sugiere que la corrupción policial es dominante sin importar la jurisdicción.

Gobierno municipal o local

- ▶ *Los más corruptos:* El Salvador (86%), Colombia (82%), México (81%)
- ▶ *Los menos corruptos:* Uruguay (29%), Estados Unidos (30%), Honduras (31%)

Partidos Políticos

- ▶ *Los más corruptos:* El Salvador (93%), Brasil (90%), Guatemala (88%), Perú (88%)
- ▶ *Los menos corruptos:* Uruguay (21%), Estados Unidos (46%), Costa Rica (48%)
- ▶ *Cambios notables desde 2016:* Chile aumentó del 55% al 70%; Ecuador aumentó del 58% al 86%; Perú aumentó del 63% al 88%.

Compañías propiedad del gobierno

- ▶ *Los más corruptos:* Ecuador (81%), Colombia (77%)
- ▶ *Los menos corruptos:* Estados Unidos (25%), Chile (32%), Costa Rica (37%)
- ▶ *Cambios notables desde 2016:* Brasil bajó del 84% al 64%.

APÉNDICE B: Políticas Específicas de Corrupción en los Países

En el caso de **Argentina**, las empresas de prácticamente todos los encuestados tienen políticas, y la gran mayoría realiza sesiones de capacitación y de *due diligence* frente a terceros. Las empresas con procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios han aumentado del 78% en 2016 al 91% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 69%. Los que realizan auditorías y evaluaciones de anticorrupción han aumentado considerablemente, pasando del 41% en 2016 al 70% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 60%, y los mecanismos de reportes anónimos han aumentado de manera similar, pasando del 48% en 2016 al 70% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 53%.

Casi todos los encuestados de **Brasil** (94%) afirman que sus empresas ya tienen políticas de anticorrupción, en comparación con el 88% en 2016, mientras que el promedio regional de 2020 es del 84%. Al mismo tiempo, sólo el 60% de los encuestados de Brasil afirman que sus empresas realizan *due diligence* frente a terceros. Si bien esto es un aumento del 53% en 2016, sigue estando ligeramente por debajo de la media regional de 2020, que es del 64%.

Los encuestados de **Chile** dicen que más de sus empresas están llevando a cabo capacitación en materia de anticorrupción, de un 66% en 2016 a un 83% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 70%; más empresas tienen personal de *compliance* de tiempo completo, de un 53% en 2016 a un 72% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 57%; y más empresas tienen mecanismos de reportes anónimos en funcionamiento, de un 56% en 2016 a un 81% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 53%. Cabe destacar que los procedimientos de las empresas para las donaciones de caridad y a la comunidad aumentaron del 68% en 2016 al 83% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 56%, lo que no es una sorpresa, debido a las importantes actividades mineras del país que presentan riesgos de soborno en las interacciones con las municipalidades locales y las comunidades indígenas. También hay más empresas que tienen procedimientos de contribuciones políticas, del 42% en 2016 al 61% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 46%, lo que podría vincularse a las medidas de aplicación de la FCPA de alto perfil y a las investigaciones locales relacionadas con las prácticas de donación política de las empresas chilenas.

Los encuestados de **Colombia** señalan un aumento en sus empresas en la realización de la *due diligence* frente a terceros, del 79% en 2016 al 90% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 64%, así como un aumento del personal de *compliance* de tiempo completo, del 62% en 2016 al 80% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 57%. Sin embargo, en contra de la tendencia regional, menos empresas en Colombia están implementando auditorías y evaluaciones de anticorrupción, de un 79% en 2016 a un 65% en 2020, lo que sigue siendo ligeramente superior a la media regional del 60% en 2020.

Los encuestados de **Costa Rica** señalan que sus empresas han hecho mejoras en las siguientes áreas: El porcentaje de políticas anticorrupción ha aumentado del 88% en 2016 al 95% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 84%; la *due diligence* frente a terceros ha aumentado del 54% en 2016

al 85% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 64%; los procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento han aumentado del 71% en 2016 al 85% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 69%; y los mecanismos de reportes anónimos han aumentado del 33% en 2016 al 70% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 53%.

Según las respuestas de los participantes de **México**, desde 2016 más empresas están implementando todos los elementos del programa de *compliance* que fueron estudiados excepto uno (políticas anticorrupción), cuyo porcentaje se ha mantenido esencialmente igual en el 87%. Se observan aumentos significativos en la capacitación (del 71% en 2016 al 84% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es de 70%), la *due diligence* frente a terceros (del 74% en 2016 al 82% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es de 64%) y las cláusulas anticorrupción en contratos (del 74% en 2016 al 88% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es de 70%).

En una época dramática de desarrollos respecto a la aplicación de la ley en **Perú**, el país ha experimentado diversos picos en los esfuerzos para implementar *compliance* en áreas críticas. Se observa un aumento importante en las empresas de los encuestados que emplean personal de *compliance* de tiempo completo, del 23% en 2016 al 74% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es del 57%. Asimismo, el porcentaje de empresas con programas de capacitación ha aumentado de 62% en 2016 al 89% en 2020, mientras que la media regional de 2020 es del 70%. También hay más empresas que aplican cláusulas sobre anticorrupción en contratos, de un 54% en 2016 a un 81% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es de 70%, y que adoptan mecanismos de reportes anónimos, de un 38% en 2016 a un 67% en 2020, mientras que el promedio regional de 2020 es de 53%.

APÉNDICE C: Medida de Madurez en el Nivel de Compliance en Varios Mercados

Más Desarrollados	En Desarrollo	Menos Desarrollados
Argentina Brasil Chile Colombia Costa Rica México Perú Estados Unidos Uruguay	Guatemala Honduras	Bolivia República Dominicana Ecuador El Salvador Nicaragua Panamá Paraguay

Nótese que no se incluye a Venezuela en este ranking dado el pequeño número de respuestas totales del país.

MÁS DESARROLLADOS (Puntaje generalmente por encima del promedio regional)	
<p>ARGENTINA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 77% realiza capacitaciones, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 87% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 79% realiza una debida diligencia frente a terceros, comparado con el promedio regional de 64% ▶ El 91% tiene procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento, comparado con el promedio regional de 69% 	<p>BRASIL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 87% realiza capacitaciones, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 94% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 84% aplica cláusulas sobre anticorrupción en sus contratos, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 82% tiene procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento, comparado con el promedio regional de 69% ▶ El 71% tiene procedimientos para donaciones de caridad y a la comunidad, comparado con el promedio regional de 56% ▶ El 64% tiene procedimientos de contribución política, comparado con el promedio regional de 46% ▶ El 70% realiza auditorías y evaluaciones anticorrupción, comparado con el promedio regional de 60% ▶ El 70% tiene mecanismos de reportes anónimos, comparado con el promedio regional de 53% ▶ El 62% tiene personal de <i>compliance</i> a tiempo completo, comparado con el promedio regional de 57%

MÁS DESARROLLADOS (Puntaje generalmente por encima del promedio regional)	
<p>CHILE</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 83% realiza capacitaciones, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 86% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 92% tiene procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento, comparado con el promedio regional de 69% ▶ El 78% realiza auditorías y evaluaciones anticorrupción, comparado con el promedio regional de 60% ▶ El 81% tiene mecanismos de reportes anónimos, comparado con el promedio regional de 53% ▶ El 72% tiene personal de <i>compliance</i> a tiempo completo, comparado con el promedio regional de 57% 	<p>COLOMBIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 85% realiza capacitaciones, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 95% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 90% realiza la debida diligencia frente a terceros, comparado con el promedio regional de 64% ▶ El 70% aplica cláusulas sobre anticorrupción en sus contratos, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 60% tiene mecanismos de reportes anónimos, comparado con el promedio regional de 53% ▶ El 80% tiene personal de <i>compliance</i> a tiempo completo, comparado con el promedio regional de 57%
<p>COSTA RICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 95% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 85% realiza la debida diligencia frente a terceros, comparado con el promedio regional de 64% ▶ El 75% aplica cláusulas sobre anticorrupción en sus contratos, comparado con el promedio regional de 70% 	<p>MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 74% tiene personal de <i>compliance</i> de tiempo completo, comparado con el promedio regional de 57% ▶ El 74% tiene mecanismos de reportes anónimos, comparado con el promedio regional de 53% ▶ El 82% realiza la debida diligencia frente a terceros, comparado con el promedio regional de 64% ▶ El 88% aplica cláusulas sobre anticorrupción en sus contratos, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 57% conduce procedimientos de diligencia debida en una fusión societaria, comparado con el promedio regional de 43%

MÁS DESARROLLADOS (Puntaje generalmente por encima del promedio regional)	
<p>PERÚ</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 89% realiza capacitaciones, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 93% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 70% realiza la debida diligencia frente a terceros, comparado con el promedio regional de 64% ▶ El 78% tiene procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento, comparado con el promedio regional de 69% 	<p>ESTADOS UNIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 96% realiza capacitaciones, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 98% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 94% realiza la debida diligencia frente a terceros, comparado con el promedio regional de 64% ▶ El 92% aplica clausulas sobre anticorrupción en sus contratos, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 91% tiene procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento, comparado con el promedio regional de 69% ▶ El 92% tiene mecanismos de reportes anónimos, comparado con el promedio regional de 53% ▶ El 81% tiene personal de <i>compliance</i> a tiempo completo, comparado con el promedio regional de 57%
<p>URUGUAY</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 91% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 82% realiza una debida diligencia frente a terceros, comparado con el promedio regional de 64% ▶ El 77% tiene procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento, comparado con el promedio regional de 69% 	

EN DESARROLLO (Puntaje generalmente consistente con el promedio regional)	
<p>GUATEMALA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 87% realiza capacitaciones, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 80% realiza la debida diligencia frente a terceros, comparado con el promedio regional de 64% ▶ El 73% aplica cláusulas sobre anticorrupción en sus contratos, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 73% tiene procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento, comparado con el promedio regional de 69% ▶ El 53% conduce procedimientos de diligencia debida en fusiones de sociedades, comparado con el promedio regional de 43% ▶ El 67% realiza auditorías y evaluaciones anticorrupción, comparado con el promedio regional de 60% ▶ El 67% tiene mecanismos de reportes anónimos, comparado con el promedio regional de 53% ▶ El 70% tiene personal de <i>compliance</i> a tiempo completo, comparado con el promedio regional de 57% 	<p>HONDURAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 73% realiza capacitaciones, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 73% tiene procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento, comparado con el promedio regional de 69% ▶ El 82% realiza la debida diligencia frente a terceros, comparado con el promedio regional de 64% ▶ El 55% tiene mecanismos de denuncia anónima, comparado con el promedio regional de 53%

MENOR DESARROLLO (Puntaje generalmente menor al promedio regional)	
<p>BOLIVIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 67% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 33% realiza la debida diligencia frente a terceros, comparado con el promedio regional de 64% ▶ El 14% tiene mecanismos de reportes anónimos, comparado con el promedio regional de 53% 	<p>REPÚBLICA DOMINICANA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 50% realiza capacitaciones, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 71% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 32% tiene mecanismos reportes anónimos, comparado con el promedio regional de 53%

MENOR DESARROLLO (Puntaje generalmente menor al promedio regional)	
<p>ECUADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 73% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 52% aplica cláusulas sobre anticorrupción en sus contratos, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 48% realiza auditorías y evaluaciones anticorrupción, comparado con el promedio regional de 60% 	<p>EL SALVADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 80% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 50% aplica cláusulas sobre anticorrupción en sus contratos, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 20% tiene mecanismos de reportes anónimos, comparado con el promedio regional de 53% ▶ El 20% conduce procedimientos de diligencia debida en fusión societaria, comparado con el promedio regional de 43%
<p>NICARAGUA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 54 realiza capacitaciones, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 83% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 38% realiza la debida diligencia frente a terceros, comparado con el promedio regional de 64% ▶ El 25% tiene mecanismos de reportes anónimos, comparado con el promedio regional de 53% 	<p>PANAMÁ</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 50% realiza capacitaciones, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 76% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 62% aplica cláusulas sobre anticorrupción en sus contratos, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 52% tiene procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento, comparado con el promedio regional de 69%
<p>PARAGUAY</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 57% tiene políticas de anticorrupción, comparado con el promedio regional de 84% ▶ El 62% aplica cláusulas sobre anticorrupción en sus contratos, comparado con el promedio regional de 70% ▶ El 67% tiene procedimientos de obsequios, viajes y entretenimiento, comparado con el promedio regional de 69% 	

APÉNDICE D: Datos: Pasos tomados para proteger una empresa del riesgo de corrupción

P13. ¿De que manera la empresa ha tomado medidas para protegerla del riesgo de corrupción?
(Revisar los que aplican)

	Empresas Multinacionales	Empresas Locales o Regionales
Capacitación de anticorrupción	89%	51%
Política anticorrupción	93%	73%
Políticas de <i>due diligence</i> frente a terceros	81%	49%
Cláusulas sobre anticorrupción en contratos	82%	59%
Procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios	86%	52%
Procedimientos para donaciones de caridad y a la comunidad	77%	33%
Procedimientos para contribuciones políticas	68%	28%
Procedimientos para pagos de facilitación	58%	21%
<i>Due diligence</i> en transacciones de M&A	63%	28%
Auditorías y evaluaciones anticorrupción	71%	46%
Mecanismos de reportes anónimos	78%	31%
Personal de <i>compliance</i> a tiempo completo	77%	38%
Monitoreo de terceros	54%	31%
Otras	8%	3%

	Empresas Públicas	Empresas Privadas
Capacitación de anticorrupción	91%	61%
Política anticorrupción	96%	79%
Políticas de <i>due diligence</i> frente a terceros	81%	56%
Cláusulas sobre anticorrupción en contratos	85%	63%
Procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios	87%	61%
Procedimientos para donaciones de caridad y a la comunidad	81%	45%
Procedimientos para contribuciones políticas	65%	37%
Procedimientos para pagos de facilitación	61%	30%
<i>Due diligence</i> en transacciones de M&A	62%	35%
Auditorías y evaluaciones anticorrupción	79%	51%
Mecanismos de reportes anónimos	80%	42%
Personal de <i>compliance</i> a tiempo completo	82%	45%
Monitoreo de terceros	61%	35%
Otras	7%	4%